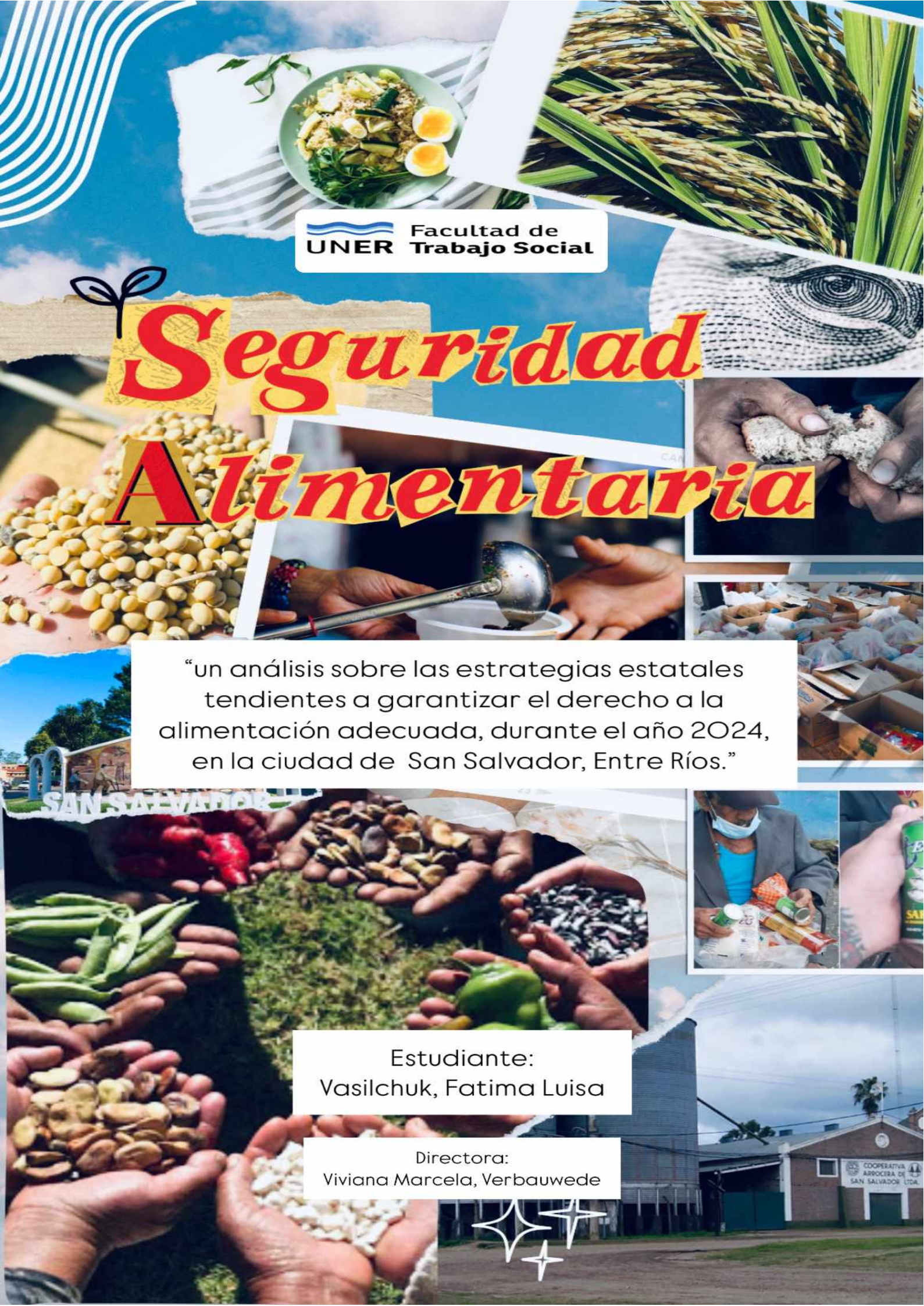


UNER Facultad de Trabajo Social

Seguridad Alimentaria

"un análisis sobre las estrategias estatales tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, durante el año 2024, en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos."

Estudiante:
Vasilchuk, Fatima Luisa

Directora:
Viviana Marcela, Verbauwede

Agradecimientos:

Como parte del proceso y llegando a esta instancia es imprescindible hacer mención especial a las personas que han formado parte de mi formación a lo largo de estos años; por el acompañamiento, contención y escucha.

A mis padres, Norma y Tito, por su incansable esfuerzo para que pueda acceder, sostener y concretar mis estudios universitarios, por creer en mí y apoyar mis decisiones. Principalmente a mi papá que me acompaña desde el cielo, él fue quien sembró en mí el interés sobre lo alimentario y la acción social.

A mi compañero de vida Damian y a mi hija Pía, por ser mi sostén ante las diversas situaciones que se presentaban en el camino, por el incentivo constante y el amor incondicional que impulsa y da confianza.

Mis suegros, Trinidad y Damian, quienes estuvieron siempre presentes, colaborando en todo lo que estaba a su alcance para la continuidad de mi trayectoria universitaria.

A mis compañeras "facu amigas", por abrazar y resistir juntas, por la escucha y los momentos compartidos, donde nos frustramos y celebramos ante cada acierto o desacierto. También a mis amigas del pueblo, las de siempre y las de ahora, aquellas que bancan y alientan cada paso, cada avance de este proceso que sin dudas no sería lo mismo sin su apoyo y su impulso.

A docentes que pusieron su granito de arena para contagiar lo apasionante que es el quehacer profesional, por la enseñanza y el aprendizaje en cada clase.

Y por último, agradecer a mi directora por entender, acompañar y proponer en conjunto, por su predisposición y atención ante dificultades e interrogantes que surgían a lo largo de este camino.

Es imprescindible agradecer la posibilidad de estudiar en FTS, un lugar que acoge, enseña, potencia y contagia solidaridad, conciencia social e inclusión.

¡Gracias enorme a la universidad pública, gratuita y de calidad!

Índice

- **Agradecimientos:**…….. 2
- **Resumen:** …..…… 6
- **Introducción** …..…… 7-9

- **Capítulo I. Dimensión Epistemológica**…….. 10

1.1Situación Problemática..... 11- 16
1.2Planteo de pregunta- problema..... 16
1.3Tema de estudio..... 16
1.4Justificación del problema..... 17-22
1.5 Relevancia social y académica..... 22
1.6 Objetivos de la investigación..... 22 - 23

- **Capítulo II. Antecedentes de investigación** ……. 24

2.1 Estado de Debate o Antecedentes…….. 25

2.2 - Políticas alimentarias en Argentina……. 25-27

2.3- Políticas alimentarias en Entre Ríos……. 27-29

●**Capítulo III. Marco teórico conceptual**……. 30

3.1.1 Seguridad Alimentaria…….. 31-34

3.1.2 Derecho a la Alimentación…… 34- 36

3.1.3 Derecho a la Alimentación Adecuada…… 36- 38

3.1.4 Problemática Alimentaria…… 38- 39

3.1.5 Inseguridad alimentaria…… 39-41

3.1.6 Políticas Sociales…….. 41- 45

3.1.7 Política alimentaria…… 45- 47

3.1.8 Programas alimentarios…… 47-51

3.1.9 Estrategias estatales…….. 51- 52

3.1.10 cuidado comunitario…… 52- 53

●**Capítulo IV - Estrategia metodológica**…… 54

4.1- Tipo de Diseño…… 54-56

4.2- Unidad de estudio…… 56-57

4.3- Unidad de análisis…… 57-58

4.4- Técnicas de recolección de datos……. 58-59

4.5- Análisis de información…… 59-61

● **Capítulo V - Un análisis descriptivo de las políticas alimentarias vigentes en la ciudad de San Salvador**…….. 62

5.1- Breve descripción de la ciudad de San Salvador…….. 63-67

5.2- Breve descripción del Municipio de San Salvador…….. 67-70

5.3- Estrategias Alimentarias estatales implementadas en el año 2024…… 70

5.3.1 Programas Nacionales…….. 70-73

5.3.2 Programas Provinciales…… 73-77

5.3.3 Estrategias alimentarias directas implementadas desde la Secretaría de Desarrollo Humano…….. 77-80

5.3.4 Estrategias alimentarias indirecta: Articulación con instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano…… 80-89

● **Capitulo VI -Estrategias de intervención estatal en política alimentaria a nivel local**……. 90-91

6.1- Cambios en la modalidad de intervención estatal a nivel local…….91-92

6.2- Importancia que ocupa la Secretaria de Desarrollo Humano para el actual gobierno…… 92-93

6.3-Modo de nombrar a la secretaría de Desarrollo: de social a humano……..... 93-94

6.3- Dinámica de implementación de las estrategias alimentarias……. 94-97

●**Conclusiones finales** ……..……. 98- 104

●**Bibliografía**..…… 105-110

Resumen

La presente tesina, elaborada en el marco de un trabajo de investigación, se encuentra enmarcada dentro del plan de estudio 2001-M de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo esta la instancia final para obtención del título de grado.

De allí, se plantea el estudio enfocado en la temática de la seguridad alimentaria, titulado: *"Seguridad alimentaria: un análisis sobre las estrategias estatales tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, durante el año 2024, en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos."* utilizando una metodología cualitativa de investigación se aborda como objetivo general el análisis de las diversas estrategias estatales empleadas por el municipio de San Salvador, Entre Rios, tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, en el año 2024. Por lo que se indagó respecto a las estrategias que desde el área de Desarrollo Humano de la municipalidad se emplean actualmente para tal fin.

Comprendiendo a su vez objetivos específicos, vinculados a identificar y sistematizar las políticas alimentarias con financiamiento provincial y nacional que se implementan en la ciudad de San Salvador, determinar las estrategias implementadas por el municipio de San Salvador tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, reconocer en la localidad actores institucionales y comunitarios que participan en las prácticas de asistencia alimentaria y analizar cómo se implementan las estrategias estatales de la secretaría de desarrollo humano y de qué forma se vinculan con las organizaciones institucionales y comunitarias locales.

Palabras claves: seguridad alimentaria, derecho a la alimentación, políticas sociales, estrategias estatales, cuidado comunitario.

Introducción:

El presente trabajo de investigación se enmarca en la instancia final de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con la presentación se obtiene el título de grado.

Conforme a esto, el estudio se ubica dentro de la temática de Seguridad Alimentaria y tiene como objetivo principal poder analizar las estrategias estatales tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, en el año 2024.

En este marco, se releva información sobre la temática de interés a partir de bibliografía académica, retomando la propuesta conceptual de distintos autores, asimismo, a través del trabajo de campo se conoce la realidad local, la estructura económica y las estrategias a partir de las cuales se dan respuesta a la problemática alimentaria. De manera tal que, habilita el análisis de dicho conocimiento de la realidad social e institucional. Donde finalmente, se logra concluir con consideraciones finales que aporten al campo del trabajo social.

Cabe destacar, que esta investigación permitió contribuir a la ampliación y producción de conocimiento sobre las estrategias estatales en políticas alimentarias, y el abordaje de lo alimentario como problemática latente en la sociedad, marcando modos y perspectivas de intervención.

Con el fin de ordenar la presente investigación, la cual estará compuesto por seis capítulos, es que se detalla a continuación el modo de presentación:

En un primer capítulo está asociado a la dimensión epistemológica, que comprende la situaciones problemáticas y planteamiento del problema donde se da un primer acercamiento al objeto de estudio. En esta etapa inicial se plantea la pregunta problema, la justificación, relevancia social y académica, y objetivos de la investigación (general y específicos).

El segundo capítulo consiste en la búsqueda y descripción de estudios que anteceden la presente investigación como forma de orientar la misma, los cuales se encuentran vinculados a la categoría de políticas sociales alimentarias, seguridad alimentaria, derecho a la alimentación y cuidado, en el territorio nacional y provincial.

En el tercer capítulo se pudo ubicar al Marco teórico conceptual, en el cual se ponen en juego las diferentes categorías conceptuales que guiarán la investigación, como lo son: el derecho a la alimentación adecuada, seguridad alimentaria, problemática alimentaria e inseguridad alimentaria, políticas sociales, programas alimentarios, programas alimentarios, estrategias estatales y cuidado comunitario.

Luego de realizar un recorrido de manera crítica sobre el material propuesto, se pudo ahondar sobre lo observado teniendo como sustento estas categorías que dieron lugar a la construcción del tema de investigación, facilitando la comprensión y análisis de la información obtenida.

El cuarto capítulo, consiste en la dimensión de Estrategia Metodológica utilizada para el desarrollo de la presente Tesis, la cual tiene como método el estudio de caso, comprendiendo un tipo de investigación cualitativa utilizando una muestra intencional, la unidad de análisis abarca la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador provincia de Entre Ríos y la relación o articulación con organizaciones civiles (merenderos) e instituciones que reciben o dependen financieramente del municipio.

Las técnicas de recolección de datos fueron la observación participante, entrevistas en profundidad,relevamiento y registro. El análisis de la información obtenida se realizó a partir de la búsqueda bibliográfica, las entrevistas semi estructuradas y la sistematización de la información.

En el quinto capítulo se trabajó en torno a las estrategias alimentarias locales implementadas por la Secretaría de Desarrollo Humano,realizando una descripción del escenario local, los modos de intervención municipal y su vinculación con programas provinciales y nacionales, así como también, la articulación con otras instituciones, y las disputas existentes respecto a cómo se trabajaba en la gestión anterior.

En consiguiente, en el sexto capítulo se avanzó en el análisis de la información obtenida durante el proceso de investigación contemplando como factor incidente el quiebre en la modalidad de intervención del estado a partir del cambio de gestión municipal ocurrido el 10 de diciembre del año 2023, marcando tres ejes de análisis: denominación de la Secretaría de

Desarrollo Humano, importancia que ocupa para el actual gobierno y dinámica de intervención.

Por último, se detallan las consideraciones finales que se obtienen del análisis y conocimiento del objeto de estudio, detallando cómo se abordaron los objetivos propuestos, la información central recabada y consideraciones que guían futuras líneas de investigación.



Capítulo I

Dimensión Epistemológica

Procedimientos metodológicos que orientan e identifican el objeto de estudio

Capítulo 1:

1.1 Situación problemática y planteo del problema:

Este trabajo de investigación se focaliza en la temática de seguridad alimentaria, por ello es crucial poder comprender ¿qué es lo alimentario? o ¿a qué nos referimos cuando hacemos alusión a dicho concepto?.

Tomando aportes de Hintze (1997), se puede entender a lo alimentario como un conjunto articulado de prácticas y procesos sociales, que abarcan tanto los recursos naturales que producen la materia prima para la elaboración de alimentos, hasta el consumo de los alimentos y sus consecuencias.

Ahora bien ¿Cómo se podría pensar la problemática alimentaria?, existen ciertos aspectos que si se habla de la problemática alimentaria es preciso contemplar, los cuales están relacionados con la producción, la distribución/comercialización y el consumo de los alimentos; y los efectos sobre las condiciones nutricionales y de vida de la población.

Para ello, es importante hacer hincapié en la Seguridad Alimentaria que de acuerdo a lo planteado por Miryam K. de Gorban, et al (2011), tomando aportes de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación), es definida como un derecho humano, donde todas las personas tienen derecho a acceder a una alimentación cultural y nutricionalmente adecuada y suficiente. Sin embargo, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. (Cumbre Mundial sobre la Alimentación '1996')

En consiguiente, Carballo (2014) plantea que la seguridad alimentaria se caracteriza por cuatro dimensiones: *disponibilidad* de los alimentos de manera suficiente de modo de satisfacer las necesidades de todos; *acceso* a los recursos para que las personas puedan producir los alimentos necesarios; *utilización* a través de una alimentación adecuada, y la necesidad de contar con los insumos no alimentarios, tales como agua potable, sanidad y

atención médica; *estabilidad* en cuanto no deben faltar alimentos como consecuencia de situaciones estructurales o coyunturales.

Desde la perspectiva de Miranda, Faustina Dehatri; et al (2013):

"*la seguridad alimentaria afecta de diferentes maneras a cada etapa del ciclo de la vida (infancia, adolescencia, adultez), estando influenciada por: la desigualdad en la distribución de los ingresos y alimentos, el acceso a los servicios de salud, el contexto socio-cultural, los hábitos y prácticas de la población, (...) y los servicios de saneamiento básico (disponibilidad de agua potable, cercanía de basurales, tipo de vivienda, etc.). Considerándose la población más vulnerable a las mujeres y los niños.*" (pág.: 4; 5).

En este marco, Carballo (2014) agrega cuatro condiciones a tener en cuenta cuando se habla de seguridad alimentaria: las condiciones de *autonomía* (capacidad de producir los alimentos básicos que se consumen), *sustentabilidad* (no comprometer la producción futura con la forma actual de producción) y *equidad* (acceso a todos los alimentos adecuados), para plantear una visión más integral de la seguridad alimentaria.

Ahora bien, cuando esto no sucede aparece el problema de la inseguridad alimentaria, la cual para la ONU refiere a aquellas personas que enfrentan incertidumbres sobre su capacidad para obtener alimentos y se han visto obligadas a reducir, en ocasiones durante el año, la calidad o la cantidad de alimentos que consumen debido a la falta de dinero u otros recursos.[1], donde ciertos grupos de una población (los más vulnerados socialmente), encuentran limitaciones en el acceso a los alimentos y su consumo.

De modo que en estas poblaciones no se estaría garantizando el derecho a la alimentación adecuada, y es en estas instancias donde el rol del estado como garante de derechos se pone en juego, según lo detallado por Pereira Fukuoka, Milena (2011), quienes retoman el artículo 11 del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC), donde se establece que los estados parten de reconocer que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestimenta y vivienda adecuados, y a

[1] https://www.ambito.com/economia/onu/la-inseguridad-alimentaria-se-disparo-la-argentina-y-afecta-mas-14-millones-personas-n5044780

una mejora continua de las condiciones de existencia. Agregando, que se debe reconocer el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre.

Lo detallado anteriormente, da lugar a pensar en un nuevo enigma en torno a la situación actual de Argentina respecto de la seguridad alimentaria, ¿Cómo es posible que haya desnutrición, indigencia, hambre en cierto porcentaje de la población, sabiendo que es uno de los países reconocido como proveedor de alimentos y materia prima mundial?

Se parte entonces, de problematizar y analizar en torno a un problema calificado como central y crítico en Argentina, ya que se produce alimentos para dar de comer a un número de personas que representa varias veces su propia población, y sin embargo, hay sectores sociales que padecen hambre y desnutrición, manifestándose particularmente durante los primeros años de vida de una persona, por lo cual el problema no sería la capacidad productiva de alimentos, si no el acceso a los mismos.

En este sentido, las estrategias locales llevadas a cabo por el área de desarrollo humano de la municipalidad tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación a las familias Salvadoreñas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Es por esto, que a modo de dar respuesta a la problemática y facilitar el acceso a los alimentos, el municipio actúa llevando a cabo acciones que permiten atender las demandas asociadas a la inseguridad alimentaria.

A nivel local, se puede hacer alusión que en ocasiones estas situaciones de inseguridad alimentaria son detectadas por Instituciones que perciben y dan respuesta de forma articulada con la Secretaría de Desarrollo Humano, como lo hace por ejemplo el Área de Niñez, Adolescencia y Familia (ANAF), Área de Mujer, Género y Diversidad (recientemente denominada por el gobierno actual como Área de Mujer) y el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Copnaf), así como también, los Centros de Salud, Escuelas, comedores comunitarios y Jardines maternales; coordinando estrategias de intervención entre distintas áreas del Municipio.

Se conoce a partir del diálogo con personal del COPNAF y del ANAF (gestión 2024), que una de las formas en las que estos organismos de protección de derechos daban y dan respuesta

es a través de partidas alimentarias o fortalecimientos económicos a las familias con las cuales se intervenía según la situación de vulnerabilidad, el financiamiento proveniente de programas provinciales y en caso de ser insuficiente, el municipio aportaba el porcentaje faltante.

Para acceder a este derecho, el equipo técnico de ambos organismos realizaba un informe donde se detallaba la situación económica, las razones por las cuales se necesitaba de dicho aporte y la documentación pertinente, el mismo es otorgado por el plazo de tres meses.

Con respecto a las articulaciones con el municipio, solía suceder que no alcanzaban las partidas alimentarias provenientes de este último para satisfacer las necesidades de todos/as, es por esto que se trata de cubrir las solicitudes evaluando la situación económica y laboral. De ser necesario, en circunstancias puntuales de vulnerabilidad alimentaria o cuando el/ la solicitante presente documentación que acredite un diagnóstico médico sobre alimentos o dietas a seguir, se gestiona subsidio por un monto acorde a lo evaluado.

Además también, se logra conocer mediante el diálogo con la ex secretaria de Desarrollo Social (2023) que a partir del registro interno de demandas, desde los últimos años se vienen incrementando los merenderos comunitarios que brindan alimentos a las familias más vulnerables, principalmente abocado a los/as niños/as, los mismos están distribuidos en los distintos barrios periféricos de la ciudad de San Salvador.

En cuanto al financiamiento de los mismos, se conoció que fueron impulsados por los propios vecinos que se interesaron y visualizaron la realidad barrial, acudiendo a donaciones de la comunidad y a empresas privadas que decidieron aportar, o en ocasiones el municipio colabora con políticas sociales directas (alimentos) o indirectas (dinero). En este sentido, los referentes que llevan adelante estos merenderos logran visualizar distintas problemáticas que atraviesan los vecinos, como problemas de Salud e inseguridad alimentaria, que se manifiestan en casos de malnutrición, desnutrición, obesidad, entre otros problemas alimentarios.

Cuando suceden situaciones singulares de estas características, los encargados de la organización de los merenderos advierten a profesionales y autoridades responsables para que intervengan, y como segunda estrategia de prevención, realizan talleres de alimentación

saludable, hábitos de higiene, entre otros que permitan a los/as niños/as y familiares llevar una vida saludable.

Desde el ámbito educativo, las instituciones que realizan el abordaje tiene que ver con los Jardines Maternales y las Escuelas Primarias. Los jardines maternales actualmente son siete salas que se encuentran en funcionamiento, las cuales proporcionan prestaciones alimentarias diarias a los/as niños/as entre 45 días de su nacimiento hasta los tres años de edad. En la ciudad también hay cinco escuelas primarias que cuentan con comedor para los/as alumnos/as que estén inscriptos/as en el año escolar, proporcionándoles dos comidas al día (desayuno y almuerzo).

Sé conoce que dos de las instituciones ligadas a la religión, como lo son la iglesia evangélica e iglesia católica de la ciudad, actualmente no cuentan con mecanismos de intervención sostenible en las situaciones de inseguridad alimentaria. La forma de proceder es a partir del análisis y conocimiento de la situación puntual de demanda, de ser necesario se acude a la donación de alimentos, o compra con dinero destinado de fondos de ventas o recaudos de la comunidad parroquial.

Más allá de la respuesta que se intenta dar desde las distintas Instituciones, aún se detectan y se encuentran latentes situaciones de inseguridad alimentaria en la ciudad, es decir, que las estrategias implementadas a nivel institucional no estarían logrando el impacto que se espera.

Y, es a partir del diálogo con la ex Secretaria de Desarrollo Social y la actual Secretaría de Desarrollo Humano, que se conoce de la existencia de un documento de registro interno de dicho organismo, el cual permite visualizar el aumento de las demandas en políticas alimentarias de ayuda directa, pero más allá de ese registro, no existe normativa municipal que regule o ampare su implementación, por lo que es preciso tomar como aspecto a investigar la dinámica que se adopta a la hora de ejecutar la principal política alimentaria desarrollada por Desarrollo Humano.

Por lo tanto, se estima necesario para el desarrollo de la presente tesis continuar problematizando y analizando las intervenciones implementadas por la Secretaría de desarrollo humano de la municipalidad de San Salvador, las cuales según se entiende, tienen como

objetivo brindar el acceso a los alimentos mínimos e indispensables para vivir, en pos de atenuar las situaciones de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social. En definitiva, se puede plantear que las mismas, se presentan como respuestas a corto plazo que logran abordar la situación puntual de emergencia, logrando modificaciones momentáneas y focalizadas que atenúan el problema pero no lo resuelven.

Ante lo expuesto, se pretende ahondar sobre estas a fin de crear conocimientos en materia de políticas sociales/ alimentarias que permitan mejorar la eficacia de las mismas, apostando a la integralidad a la hora de abordar la realidad, así como también, pensar en cómo se concibe al sujeto de intervención, pudiendo convivir visiones focalizadas e individuales o más amplias.

Tomar como escenario central a la ciudad de San Salvador permitió hacer visible la realidad local, es decir, las múltiples expresiones de los salvadoreños ante la problemática y el accionar del municipio ante esta. Debiendo reconocer que existen aspectos que incidieron en el desenvolvimiento de la inseguridad alimentaria, y más allá de estar íntimamente vinculados a lo estructural, como por ejemplo la desigualdad, la pobreza o el no acceder a servicios básicos, en la presente tesina se hizo énfasis en el acceso a la provisión de alimentos como derecho y responsabilidad estatal de lograr garantizarlo, generando estrategias locales que permitan el acceso y disponibilidad como parte fundamental que constituye la puesta en marcha de la restitución de la seguridad alimentaria.

1.2 Pregunta- problema:

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el presente trabajo de investigación pretende construir conocimiento en torno al siguiente interrogante: **¿De qué manera aborda la secretaría de Desarrollo Humano de la municipalidad de San Salvador E.R, la problemática de inseguridad alimentaria en el año 2024?**

1.3 tema de estudio:

“Seguridad alimentaria: un análisis sobre las estrategias estatales tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, durante el año 2024, en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos.”

1.4 Justificación del problema:

La temática elegida comenzó a ser de interés durante el proceso de prácticas pre profesionales a nivel comunitario e institucional de tercer y cuarto año de la Licenciatura en Trabajo Social, donde se ha podido observar una de las problemáticas centrales que fue de preocupación común en el zona de la base aérea, barrio Asentamiento Bordón y los Hornos, y en Bajada Grande de la ciudad de Paraná, fue lo alimentario, ya que gran parte de los habitantes de dichos lugares no podían satisfacer las 4 comidas diarias, desembocando en problemas de salud, como por ejemplo la desnutrición, o malnutrición.

Particularmente, en esta etapa de elaboración de tesis se retomó esta problemática que resultó significativa en la práctica académica y que a su vez, fue de gran interés a la hora de poder producir conocimiento en las formas en que el estado interviene sobre la misma, teniendo en cuenta que es una problemática que en nuestra historia argentina cada vez afecta a una población mayor y por lo tanto requiere una mayor y mejor intervención estatal.

Es necesario hacer alusión a esta problemática como objeto de intervención e investigación, ya que si se tiene una mirada retrospectiva en la historia Argentina, el problema alimentario nacional comienza a considerarse como una problemática latente luego del retorno a la democracia a partir del año 1983, donde se fue visualizando la problemática de inseguridad alimentaria, registrándose una importante cantidad de población en esta situación, por ello en un contexto de emergencia se sanciona la Ley 23056 donde se implementa el plan alimentario nacional PAN, durante el gobierno de Raul Alfonsín.

"La finalidad del PAN era la complementación alimentaria de familias pobres y especialmente de los grupos más vulnerables, en función de quienes se incluían un conjunto más amplio de prestaciones que las estrictamente alimentarias: educación alimentaria, control de crecimiento, saneamiento ambiental, etc. Sin embargo, si algo caracterizó al PAN fue su componente alimentario, basado en el reparto mensual de cajas de alimentos secos hasta alcanzar una cobertura de 1,3 millón de familias." (Sergio Britos et al; 2003; pág.:23).

Dichas políticas de ajuste estructural, impactan en el acceso a los alimentos de la población, lo que conlleva, paradójicamente a la puesta en marcha de políticas que den respuesta a la cuestión social del momento, una de estas fue la creación del Programa Alimentario Nacional

(PAN), constituyéndose como respuesta estatal predominante frente al deterioro de las condiciones alimentario-nutricionales.

Desde la década de los '90 se comienza a implementar un modelo de gobierno neoliberal, el cual trajo consigo:

"profundos cambios en la problemática alimentaria y en las políticas sociales alimentario-nutricionales, siendo ambas la expresión de modificaciones en las relaciones entre Estado y Sociedad.(...)Las consecuencias en la alimentación fueron profundas, modificando radicalmente la estructura social del sistema agroalimentario y sus lógicas de funcionamiento, trayendo como consecuencia un fuerte deterioro en la alimentación de los sectores populares" (Demonte; 2016; pág.:6).

En el 2001 con un contexto de crisis económica, social, política y cultural se agudizaron estas políticas alimentarias que se desarrollaron en los '90 : el Programa Materno-Infantil y Nutricional(PROMIN), el Programa Materno Infantil (PMI), Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI), Apoyo Solidario a Mayores (ASOMA) y Programa PRO-BIENESTAR, comedores escolares y comunitarios y el Programa de Promoción de la Autoproducción de Alimentos (PROHUERTA).

La problemática alimentaria se convierte en una de las cuestiones presentes en la agenda social y política, pudiendo debatir sobre las políticas vigentes y su eficacia ante el impacto de la crisis en la situación nutricional de la población. En este marco, es que en diciembre 2002 se sancionó la Ley N° 25.724, por medio de la cual se creó el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), la realización de la ENNyS, etc.

"A principios de 2002, se definió formalmente la situación de emergencia ocupacional, sanitaria y alimentaria. (...) Según la declaración de emergencia alimentaria emitida a través del Decreto 108/02, se consideró pertinente crear un Programa de Emergencia Alimentaria (PEA), en un intento de rearticular los programas vigentes. (Demonte; 2016; pág.:9, 10).

Desde el año 2002 en adelante se implementaron distintos programas que tienen como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población, algunos de estos fueron: Programa de Emergencia Alimentaria (PEA), Plan Nacional de Seguridad alimentaria (PNSA: que comprende programas de Educación Alimentaria y Nutricional; Abordaje Comunitario; ProHuerta) , Asignacion Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo

para la Protección Social, Programa Nacional de Precios Cuidados, Tarjeta Alimentar, Programa de Alimentar Saberes, entre otros.

Los mismos han presentado algunos cambios de acuerdo a los diferentes gobiernos, estas modificaciones tienen que ver con el enfoque, alcance o interés con el que se pretende abordar la problemática alimentaria.

Estos cambios han sido un punto de inflexión en donde la problemática alimentaria cobra relevancia social y política, lo cual permite que se avance en materia de derechos y normativas que amparan a los sectores más vulnerados.

En la actualidad (2024), se puede mencionar que nuevamente entra en vigor una visión neoliberal a nivel nacional, provincial y municipal que ha impulsado el recorte de políticas sociales empleadas a disminuir la desigualdad social, contribuyendo a la fragmentación social en un contexto de competencia e individualización.

No obstante, como aspecto positivo en el municipio se ha impulsado el aumento en las estrategias barriales, como lo son la creación y sostenimiento de merenderos y comedores, como forma de satisfacer las necesidades básicas de los/as vecinos/as a través de la copa de leche, la entrega de indumentaria y calzado, de alimentos no perecederos, entre otros.

Estas estrategias se llevan a cabo como forma de afrontar la realidad que los atraviesa y los invade, donde se visualiza que una de las causas principales es la falta de empleo estable, lo que dificulta el acceso y satisfacción de los requerimientos alimentarios a través de sus propios recursos.

Y aunque perciben distintos programas como la asignación universal por hijo (AUH), la asignación por embarazo para protección social, tarjeta alimentar, bolsón de alimentos o becas; no pueden, según las entrevistas realizadas a los actores durante el proceso de prácticas que condujo al interés de esta investigación: *"ni llegar a fin de mes"*, situaciones de precariedad, en donde deben recurrir a estos merenderos o en situaciones extremas a buscar en la basura, poniéndose de manifiesto la insuficiencia de las políticas estatales, y por ende, la vulneración de sus derechos.

Es a partir de estas experiencias pre profesionales que se pensó en tomar dicha problemática pudiendo situar la misma en la ciudad de San Salvador, dado que es en cierto modo una ciudad modelo respecto a la producción alimentaria de materia prima (arroz, soja, sorgo,etc.), reconocida por realizar el festival gastronómico regional "San Sabores" [2], pero que a su vez, según lo que se pudo conocer a partir de la inserción laboral en la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente: Desarrollo Humano), existen ciertos sectores sociales que en la actualidad encuentran dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, no teniendo acceso al cumplimiento de sus derechos.

Ahora bien, retomando lo desarrollado en la situación problemática, donde se deja explícito que la ciudad de San Salvador es considerada desde la década de 1950 como "la Capital Nacional del Arroz", conformándose como productora agrícola y ganadera, es que surgen los siguientes interrogantes: ¿Cómo incide la desigualdad estructural en el acceso a oportunidades y recursos donde algunas personas dentro de la sociedad tienen mayores posibilidades y otras quedan excluidas?¿De qué manera se concibe el derecho a la alimentación adecuada desde la Secretaría de Desarrollo Humano?¿Y cómo actúan frente a esta vulneración?.

Particularmente como lo piensan Miryam K. de Gorban, Carlos Carballo, et al. (2011) tal situación es producto de

"(...) la concentración de los recursos, la producción, distribución, transformación y exportación de los bienes generados, [que han] dado lugar a una sociedad cada vez más desigual. Queda en evidencia que Argentina es una sociedad fragmentada, consecuencia de un mercado laboral segmentado, (...) signada por la precariedad y la desprotección." (Página: 16).

A partir de esta paradoja, donde se considera a la ciudad como productora nacional de arroz, pero a su vez se presentan casos de desnutrición o malnutrición desembocando en la inseguridad alimentaria, es por esto que se investigó sobre la problemática y su abordaje desde la políticas sociales. Siendo necesario pensar estrategias que estén asociadas a una perspectiva de derecho que apunten a la garantía y promoción de los derechos humanos, como lo es el Derecho a una alimentación adecuada y saludable, proporcionando mecanismos que permitan

[2] La página web de la municipalidad detalla que en 2024 se desarrolló la VI edición, donde se deleitaron distintas comidas regionales. Dicho festejo es organizado y financiado por la Municipalidad de San Salvador.

la satisfacción de esta necesidad, siendo imprescindible para que los mismos se encuentren integrados en la sociedad.

En esta línea, es relevante producir conocimiento sobre el abordaje estatal en la inseguridad alimentaria, ya que es crucial para comprender y atender una de las problemáticas sociales más urgentes y complejas que enfrentan principalmente los sectores más vulnerables de la sociedad. Este desafío es fundamental para diseñar políticas públicas efectivas, sostenibles e inclusivas que no solo mitiguen los efectos inmediatos de la inseguridad alimentaria, sino que también aborden sus causas estructurales.

Además, el conocimiento sobre el accionar estatal permite evaluar y mejorar la eficacia de las políticas sociales existentes. Si se entiende mejor el impacto y las limitaciones de los programas alimentarios, se pueden realizar ajustes para optimizar la distribución de recursos y garantizar que los alimentos lleguen de manera equitativa a quienes más lo necesitan. También es clave para fomentar la participación activa de la sociedad civil en la formulación de políticas, asegurando que las soluciones sean inclusivas y respondan de manera efectiva a la realidad local.

No está demás reflexionar sobre el rol que ocupan los/as trabajadores/as sociales en el proceso de implementación a nivel local de las estrategias estatales en materia alimentaria, donde se pone en manifiesto una forma de intervención ligada a lo asistencial y mero ejecutor de las decisiones tomadas de forma objetiva por parte del poder ejecutivo. Es cierto, que dado el contexto de crisis esta forma de intervenir se agudiza y toma cierta preponderancia dentro del espacio profesional, ya que se pretende dar respuestas inmediatas y a corto plazo para suplir la necesidad alimentaria, sin abordar de manera compleja y en el tiempo aspectos que inciden en la vida cotidiana de la persona que demandan intervención.

También, se puede pensar en que esto se vincula a las pre-nociones existentes sobre ¿qué hace un Trabajor Social? o como en ocasiones nombran “asistente social” como aquel que responde a las directivas y ejecuta la asistencia directa. No obstante, es un desafío poder pensar más allá de esta lógica y repensar las prácticas e intervenciones, logrando apropiarnos del espacio profesional que ocupamos y generar nuevas herramientas de intervención siendo

partícipes del diseño, evaluación e implementación de programas que tengan en cuenta las necesidades de la población.

1.5 Relevancia social y académica:

Con el presente trabajo se pretende generar conocimiento y brindar herramientas para las futuras intervenciones que se enmarcan dentro de la temática, de manera interdisciplinaria y en red con otras organizaciones, y a su vez que sirva de guía para mejorar las políticas sociales vigentes.

En cuanto al derecho a la alimentación y a la responsabilidad del estado de posibilitar dicho derecho, se puede mencionar que con el cambio de gobierno local el enfoque o la direccionalidad de las intervenciones empleadas para tal fin toman otra impronta asociada al clientelismo, la focalización y la asistencia, cuestiones a retomar en capítulos posteriores. Pero también, existe un involucramiento de la comunidad en la problemática alimentaria donde se intentan generar mecanismos que permitan de alguna manera suplir la responsabilidad que debe asumir el estado, como por ejemplo fortaleciendo el trabajo de los merenderos.

A su vez, son los ciudadanos quienes se acercan a solicitar los módulos de alimentos para sus hijos/as, donde también se generan campañas de visibilización a través de redes sociales de situaciones puntuales, apelando a la "solidaridad" de las donaciones y también para que tome relevancia y el municipio se responsabilice.

Académicamente, se considera oportuno pensar que este trabajo permitirá ampliar las perspectivas a cerca de la temática de Seguridad Alimentaria y también sobre la realidad que afronta una determinada población, la cual expresa sus propias estrategias de supervivencia, sus procesos organizativos e iniciativas, y como desde la profesión se le da respuesta o acompañamiento a dicha situación, como parte del medio social del que la universidad forma parte.

1.6 Objetivos de la investigación:

Objetivo general:

-Identificar y analizar las estrategias estatales en torno a la alimentación adecuada llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Humano de la municipalidad de San Salvador en el año 2024.

Objetivos específico:

- Identificar y sistematizar las políticas alimentarias con financiamiento provincial y nacional que se implementan en la ciudad de San Salvador.

- Determinar las estrategias implementadas por el municipio de San Salvador tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada.

- Reconocer en la localidad actores institucionales y comunitarios que participan en las prácticas de asistencia alimentaria.

- Analizar cómo se implementan las estrategias estatales de la secretaría de desarrollo humano y de qué forma se vinculan con las organizaciones institucionales y comunitarias locales.



Capítulo II

Estudios previos que orientan la investigación

Capítulo 2:

2.1 Estado de Debate o Antecedentes:

La búsqueda de antecedentes se orienta en el hallazgo de trabajos de investigación previos que guarden estrecha relación con el objeto de estudio de la tesis a realizar, proporcionando al investigador una cierta orientación para el planteamiento y desarrollo de la misma.

En este caso, se destacan investigaciones cuyos objetos de estudios refieren al derecho a la alimentación en relación con la seguridad alimentaria, y el cuidado desde un enfoque de derecho situado en nuestro territorio nacional y local.

2.2- Políticas alimentarias en Argentina:

Situando las políticas alimentarias en Argentina, se puede señalar la investigación de Gimena Ramos, et al. (2021) denominada como: *"Políticas alimentarias locales en Argentina: un estudio de caso"*. En dicho estudio se plantea como objetivo evaluar un programa de entrega de módulos alimentarios implementado en la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), durante el primer semestre de 2018. La metodología utilizada fue el análisis de datos provistos por la Oficina de Estadísticas Sociales del Municipio, se describió el programa y se caracterizó a la población beneficiaria, examinando la evolución mensual de la cantidad de módulos entregados y de beneficiarios, y la cobertura del programa en relación a la necesidad alimentaria medida a partir de la población bajo la línea de indigencia.

Desde la perspectiva de lxs autores:

*"En general, el enfoque de las políticas alimentarias que se orientan a mejorar el acceso a los alimentos se ha ido transformando para promover una mayor autonomía del hogar en las decisiones de consumo y por tal motivo se recurre a las transferencias monetarias condicionadas. Sin embargo, varios niveles de gobierno aún utilizan la distribución directa de alimentos como una alternativa para abordar el problema de acceso en los hogares más vulnerables. Tal es el caso del municipio de Bahía Blanca, Argentina, donde actualmente existe un programa de entrega de módulos alimentarios destinado a la población local que no cuenta con los recursos suficientes para acceder de manera autónoma." (*Gimena Ramos, et al.; 2021; pág.: 1)

Como parte de la conclusión, se menciona que la asistencia directa a través de la entrega de módulos alimentarios supone *"un retroceso en las políticas alimentarias y sociales"* , ya que

influyen en la autonomía y toma de decisiones de quienes los perciben. Y aunque existen cambios en las modalidades de asistencia como lo es por ejemplo, las transferencias monetarias, la entrega de alimentos continúa siendo una estrategia latente y predominante en épocas de emergencia socioeconómica o sanitaria.

Desde una perspectiva ligada a la salud, Daniel Maceira y Mariana Stechina (2010) en el apartado titulado: *"Intervenciones de política alimentaria en 25 años de democracia en Argentina"*, exponen que de acuerdo a los datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud del Ministerio de Salud en Argentina, las problemáticas asociados al bajo peso y la desnutrición crónica según talla y edad, son los factores de déficit predominantes a nivel nacional, así como también, la obesidad cobra relevancia al presentarse como una problemática que afecta de distintas formas a las regiones argentinas, y la anemia en niños menores a 2 años aún no ha pedido ser controlada.

El objetivo de la presente investigación fue el análisis de *"la evolución de la estrategia pública en el diseño e implementación de los programas orientados a mejorar la situación nutricional de la población"* (pág:1). El método utilizado fue indagar respecto a los programas alimentarios nacionales implementados en las últimas dos décadas en la Argentina, analizando la focalización geográfica y poblacional, las prestaciones ofrecidas y la modalidad organizativa.

Entre los resultados y las conclusiones se rescata que luego de 25 años de intervenciones en materia alimentaria, las deficiencias nutricionales continúan siendo un problema a solucionar, planteando que uno de los desafíos durante el proceso investigativo fue identificar los mecanismos eficaces que permitan transferir capacidades a los beneficiarios más allá de la duración de los programas. Concluyendo en que la alimentación debe ser considerada por los tomadores de decisiones como uno de los principales indicadores sanitarios fortaleciendo la presencia del área de Salud Pública en las intervenciones.

Flavia Carolina Demonte (2016) en el estudio denominado: Un análisis de las políticas sociales alimentarias en la Argentina reciente (2001-2008) plantea como objetivo:

"(...) analizar las políticas sociales alimentario-nutricionales, luego de la crisis de 2001 hasta 2008, identificando y analizando las definiciones asociadas a la alimentación, a la

problemática alimentaria y a los enfoques políticos ideológicos que subyacen a las mismas. Se pretende reconstruir los significados que se ponen en juego a la hora de pensar políticas para intervenir sobre algún tema/problema desde el punto de vista discursivo. Luego de esa reconstrucción se concluye que el contexto socioeconómico pero fundamentalmente político-ideológico condicionan las maneras de pensar las políticas sociales alimentarias." (Demonte; 2016; pág:1)

Como parte de las conclusiones propone que se debe repensar los enfoques desde los que se piensa a la política social alimentaria, su diseño e implementación, considerando como necesario una política social alimentaria integral teniendo en cuenta todos sus componentes de manera interrelacionada, como por ejemplo: los cambios producidos en el modelo socioeconómico, la organización productiva y la relación asimétrica entre disponibilidad y acceso; la desigualdad en la distribución del ingreso y la exclusión social; las estrategias de los hogares en este contexto; la inversión de los patrones nutricionales.

Estas investigaciones permitieron ampliar la perspectiva desde la cual se piensa a las políticas alimentarias, planteando que las mismas deben considerarse desde la integralidad, contemplando aspectos como la salud y la educación nutricional más allá de estrategias directas donde se asiste económica y materialmente.

2.3- Políticas alimentarias en Entre Ríos:

En el capítulo *"Consideraciones respecto a la seguridad alimentaria en la Provincia de Entre Ríos en la última década"* realizado por los autores Rogelio José Biasizo y Stella Maris Toller (2014), se propone construir información para la evaluación de la seguridad alimentaria territorializada en Entre Ríos centrándose en dos tópicos en particular: la disponibilidad y el acceso.

" Los aspectos básicos que se consideran para analizar la disponibilidad son: suficiencia, estabilidad, autonomía y sustentabilidad. Asimismo, y referido al acceso a los alimentos, se consideran sus precios e indicadores sociales tales como pobreza, indigencia, estratificación de la población, entre otros." (pág.:135)

La metodología de estudio consistió en analizar publicaciones en torno al sistema agroalimentario nacional y su incidencia en la seguridad alimentaria, aportando indicadores que permitan *"bosquejar una matriz local/regional de monitoreo en torno de la evolución y perspectivas de la seguridad alimentaria en un ámbito territorial delimitado." (pág.:133).*

Como consideraciones finales hacen hincapié en el acceso, planteando que los indicadores de indigencia muestran que amplios sectores de la sociedad no pueden acceder a la canasta básica alimentaria, y no tienen la capacidad de selección respecto a su calidad de vida, sumado a esto, la heterogeneidad que se ve en la provincia. Viendo como posibilidad realizar un monitoreo a nivel local que permita implementar políticas específicas que aborden las distintas capas sociales que presentan diferentes grados de riesgo en su alimentación.

En concordancia y retomando el aspecto de accesibilidad que comprende la seguridad alimentaria, se trae a colación los aportes de Reta, Magdalena y Toller, Stella (2014) titulada *"Indigencia y condiciones laborales en el aglomerado Concordia, Provincia de Entre Ríos. Análisis descriptivo con datos secundarios."* quienes proponen aspectos conceptuales y dimensiones para la evaluación de la seguridad alimentaria y la situación laboral, analizando los condicionantes económicos relativos al acceso a los alimentos.

Concluyendo en cierto punto, en que:

"La capacidad de acceso a la alimentación depende, entonces, de la vigencia plena de derechos económicos de toda la población, que queda erosionado cuando se presentan diversas manifestaciones de vulnerabilidad en la inserción laboral. Es una muestra más de que la seguridad alimentaria y nutricional de Argentina no es un problema de producción de alimentos, sino de garantías del acceso (...)" (pág.: 21).

Vinculando lo referido a la *"Malnutrición infantil e inseguridad alimentaria como expresión de las condiciones socio- económicas familiares en Villaguay, Argentina (2010-2012). Un enfoque biocultural"* realizado por Maria Laura Bergel Sanchis, et al. (2017) quienes plantean como objetivos de investigación indagar sobre las diferencias en las condiciones de vida a partir de variables socioeconómicas en familias que habitan en zonas urbanas, periurbanas y rurales en el departamento de Villaguay, Entre Ríos. Y si esas diferencias se expresan en el estado nutricional infantil y en la percepción de inseguridad alimentaria en los hogares (PIAH) en lo que respecta al acceso.

Respecto a los métodos, la información socioeconómica se relevó mediante una encuesta semiestructurada, mientras que la PIAH se obtuvo a partir de encuestas. Los resultados y conclusiones, arrojaron datos donde se visualizó que las poblaciones

estudiadas presentaron diferencias socio-económicas en relación con el nivel educativo y laboral, hacinamiento crítico, cobertura de salud, entre otras.

Estas diferencias se expresaron en la distribución diferencial de la malnutrición infantil y de la percepción sobre las limitaciones que los padres manifestaron tener en términos de cantidad como de calidad.

Los estudios hasta aquí retomados sirvieron de guía para poder situar la presente investigación en la localidad de San Salvador como un escenario donde se pone en manifiesto aspectos relacionados a la accesibilidad y estabilidad, tanto económica como laboral, así como también, tener en cuenta las percepciones de los entrevistados respecto a la cuestión alimentaria, ya que lo que para algunos es un problema o un gasto para otros implica el cumplimiento o garantización de un derecho.



Capítulo III

Marco teórico

Conceptos ordenadores de la investigación

Capítulo 3:

3.1 Marco teórico:

En un principio, para poder comprender y problematizar sobre lo planteado como objeto de investigación, es necesario enunciar las categorías centrales que componen y estructuran la temática a trabajar, desde la perspectiva de diferentes autores.

Luego de explorar y profundizar la lectura en el material bibliográfico, se fueron configurando las diferentes categorías que se pondrán en juego durante el recorrido del presente trabajo de investigación.

Las mismas se detallarán a continuación:

- *Seguridad Alimentaria*
- *Derecho a la alimentación adecuada*
- *Problemática alimentaria*
- *Inseguridad alimentaria*
- *Política social*
- *Políticas alimentarias*
- *Programas alimentarios*
- *Estrategias estatales*
- *Cuidado comunitario*

Estas categorías se componen como ejes centrales que permiten conocer la temática elegida y la perspectiva desde la cual es posible posicionarnos durante el desarrollo teórico.

3.1.1- Seguridad Alimentaria:

Se toma lo planteado por La Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 para poder responder el interrogante : *¿a qué se hace alusión cuando se habla de Seguridad Alimentaria?*, la misma señala que "existe Seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana". Comprendiendo cuatro dimensiones: disponibilidad, acceso, estabilidad y

utilización, e incorpora los aspectos de una buena nutrición relacionados con la alimentación y los cuidados.

Cabe señalar que, esta es la definición más ampliamente difundida y utilizada hasta el año 2009, luego la misma fue modificada por la Declaración de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, añadiendo el término "social" a la parte de la frase "acceso físico, social y económico". Esta definición ampliada refuerza la naturaleza multidimensional de la Seguridad Alimentaria incluyendo el acceso a los alimentos, la disponibilidad, la utilización y la estabilidad.

Por su parte Miranda, Faustina Dehatri; et al. (2013) entiende que la disponibilidad de alimentos: debe ser en cantidades suficientes, en una forma coherente de valores y producción en un área determinada y la capacidad de traer comida de fuera, a través del comercio o de ayuda. Respecto al Acceso a los alimentos: deben ser capaces de obtener habitualmente cantidades adecuadas de alimentos, a través de la producción doméstica, compra, trueque, regalos, préstamos o ayuda alimentaria. En cuanto a la Utilización de los alimentos: los alimentos consumidos tienen que contener un impacto nutricional que favorezca al bienestar de las personas, y para que esto suceda es preciso tener en cuenta las prácticas de cocción, almacenamiento e higiene, salud, agua y saneamiento, y el intercambio de prácticas dentro del hogar.

El autor Salomón Salcedo Baca (2005) retoma estas dimensiones desde otra perspectiva y agrega que desde la Seguridad Alimentaria se debe reconocer al uso o aprovechamiento biológico y a la Institucionalidad.

Respecto a la primera, alude que es necesario la intervención pública para generar condiciones básicas de salud de las personas y de saneamiento de las viviendas y centros urbanos; además también ve como imprescindible poder implementar políticas dirigidas a la educación nutricional, la inocuidad de los alimentos, la generalización de prácticas de preparación y consumo de alimentos que permitan aprovechar su potencial nutricional, y a la revalorización de los patrones de consumo local en alto valor nutricional.

Y en cuanto a la segunda, refiere que las intervenciones políticas encaminadas al logro de la Seguridad Alimentaria no tendrán la eficiencia y el impacto deseado sin los adecuados

arreglos institucionales, que garanticen la adopción de una visión integral y multisectorial de los programas y proyectos que se formulen y ejecuten, así como las disciplinas necesarias para su eficaz planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación de impacto. Es por esto que se requerirá la implementación de programas de capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, se puede hacer alusión a lo planteado por Stella M. Perez y Claudia Cattaneo (2007) quienes refieren que la Seguridad Alimentaria "*además de utilizarse para describir el problema de garantizar el abastecimiento de comida en países menos desarrollados fundamentalmente, suele aludir al tema de la calidad alimentaria y, más en concreto, al de los posibles riesgos sanitarios que conlleva su consumo. Este último aspecto, que ha generado un importante debate sobre aspectos de tipo técnico, legal y económico suele ser conocido también bajo la denominación de Seguridad alimentaria*". Para el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) la seguridad alimentaria es la "capacidad de una familia para procurarse una canasta adecuada de alimentos en forma estable y sustentable" (Perez y Cattaneo, 2007,pág.:4-5).

En este sentido, las autoras agregan que desde una perspectiva nacional de Seguridad Alimentaria se debe pensar en el acceso y disponibilidad, es decir el acceso dependerá tanto de la disponibilidad de alimentos como de la capacidad de acceder a ellos, contando con los recursos necesarios para comprar o producir.

Siguiendo en esta línea; Miranda, Álvarez, Delgado, Cuenca,Quevedo (2013) plantean a la seguridad alimentaria como el derecho de toda persona a la alimentación nutricional y culturalmente adecuada y suficiente, la misma afecta de diferentes maneras en cada etapa del ciclo de la vida (infancia, adolescencia, adultez), estando influenciada por la desigualdad en la distribución de los ingresos y alimentos, el acceso a los servicios de salud, el contexto socio-cultural, los hábitos y prácticas de la población, y los servicios de saneamiento básico (disponibilidad de agua potable, cercanía de basurales, tipo de vivienda, etc.).

Es importante señalar que según los nuevos patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los 5 primeros años de vida son cruciales para lograr un crecimiento y desarrollo óptimo, lo cual depende más de la nutrición, de las prácticas

de alimentación, del ambiente, de los cuidados recibidos y de la atención sanitaria que de los factores genéticos o étnicos.

En consiguiente, se habla de Seguridad Alimentaria teniendo como punto de partida la perspectiva de derecho, particularmente se alude al derecho a la alimentación adecuada, que según lo planteado en la página de Red-DESC (Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales)[3:]

"se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o ha medios para obtenerla. El *derecho a la alimentación adecuada* no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El *derecho a la alimentación adecuada* tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole."(Página: 1).

Es posible adoptar una perspectiva de derechos desde lo asistencial que atiende a la "emergencia" de manera lineal y secuencial, que pretende intervenir en la problemática alimentaria desde la urgencia, mediante la asistencia directa, ya sea por medio de programas como por ejemplo la tarjeta alimentar a nivel nacional y provincial o la entrega de bolsones y órdenes a nivel municipal, así como también, a través de entregas monetarias a instituciones escolares o comedores comunitarios.

En consiguiente, se puede hacer alusión a la idea de que *" (...) la seguridad alimentaria puede coexistir con formas asistencialistas funcionales a un sistema de dominación y explotación monopolizada de los recursos esenciales para la alimentación" (Bonet y Marichal; 2020; pág.:13).* No obstante, se debe hacer el esfuerzo de pensar más allá de la asistencia alimentaria como mera entrega de alimentos indispensables para vivir, donde se contemple la particularidad del contexto donde el sujeto desarrolla su cotidianidad, y que a su vez, este incide en el acceso y autonomía del mismo y su grupo familiar.

3.1.2 Derecho a la alimentación:

[3] https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-12-derecho-una-alimentacion-adecuada-articulo-11

A modo de ahondar sobre el Derecho a la alimentación, se debe tener en cuenta que este se constituye como tal al ser incorporado como derecho humano en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948, donde se establece que:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad" (Abajo Valeria, et al. ; pág.: 1; 2010)

En este marco, se entiende entonces, que es responsabilidad del Estado poder garantizar un nivel de vida óptimo para el pleno desarrollo de la misma, donde cada sujeto de derechos pueda cubrir sus necesidades básicas.

Extendiendo lo dicho anteriormente, respecto al derecho humano a la alimentación y el rol que asume el Estado, se hace referencia a la Ley 25.724, la cual fue sancionada en 2002 y promulgada en 2003, creándose el Programa de nutrición y alimentación nacional, donde se propone:

"(...) cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza. Autoridad de aplicación. Coordinación. Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación. Comisiones Provinciales y Municipales y/o comunales. Funciones. Ejecución. Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional." [4]

Como se menciona en la Ley 25.724, se enfatiza en la ejecución del Programa como medio para atender las demandas alimentarias de los sectores más vulnerables o desprotegidos de la sociedad, en pos de proporcionar un rol activo de participación e integración social, que apunte a la construcción de ciudadanía desde la perspectiva de derecho.

Teniendo en cuenta que en la presente investigación se hace hincapié en el gobierno a nivel municipal, es que se retomar lo planteado en el Artículo 8° de la presente ley, donde se deja explícito que la comisión municipal debe cumplir con ciertas funciones en la ejecución del

[4] Ley 25724/2002 | Argentina.gob.ar

programa que permitan "*c) Implementar una red de distribución de los recursos, promoviendo la comensalidad familiar, siempre que ello sea posible, o a los distintos comedores comunitarios donde se brinde el servicio alimentario, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley. (...)*"[5]

Por otro lado, y en relación a lo desarrollado anteriormente, se puede hacer alusión al Artículo 11 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2016, pág.:14,15) donde se plantea, en primera instancia, la idea de que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, ya sea para sí mismo y su grupo familiar. En este sentido, se reconoce como derecho fundamental de toda persona el estar protegido del hambre, donde se lleven a cabo mecanismos gubernamentales que contribuyan al acceso, producción y distribución de alimentos.

Clara Jusidman Rapoport (2014) retoma lo planteado por Jean Ziegler, quien hace referencia a las obligaciones del estado, señalando que el derecho a la alimentación significa más bien que los gobiernos deben respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación.

En este sentido, la obligación de respetar el derecho a la alimentación significa que los gobiernos no deben violar dicho derecho, debiendo proteger a sus ciudadanos contra las violaciones cometidas por otros agentes, estableciendo normas de seguridad alimentaria.

La obligación de garantizar el derecho a la alimentación significa, en primer lugar, que los gobiernos deben facilitar el derecho creando condiciones propicias a la autosuficiencia en materia de alimentos y en segundo lugar, que los gobiernos deben ser quienes en última instancia proporcionan alimentos a las personas que no pueden procurarselos por sí mismas por razones de fuerza mayor, por ejemplo mediante la creación de sistemas de seguridad social, la emisión de cupones de alimentos, entre otros.

3.1.3 Derecho a la alimentación adecuada:

[5] ARTÍCULO 1° — Créase el Programa Nacional de Nutrición y Alimentación en cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía.

En estrecha vinculación con la Seguridad Alimentaria se encuentra el Derecho a la Alimentación, dos categorías que se complementan y necesitan una a la otra para ser garantizadas.

Tal es asi, que para acceder al pleno cumplimento del Derecho a la alimentación adecuada, según el apartado mencionado como Artículo Especial, titulado "El Derecho a la Alimentación como Derecho Humano" de Clara Jusidman-Rapoport (2014) supone :

"El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna" (pág.: 2;3).

Asimismo, en dicho artículo se plantea que el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando: *"todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene accesos físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o ha medios para obtenerla". (*Clara Jusidman-Rapoport;2014, pág.: 3).

De acuerdo con lo planteado, la alimentación adecuada no solo comprende el aspecto nutricional, donde se determinan ciertos valores o elementos nutritivos necesarios para sobrevivir y gozar de una alimentación saludable, sino que también, se deben tener en cuenta distintos factores culturales, sociales, económicos, que se encuentran presentes en la cotidianidad familiar y en el desenvolvimiento de sus estrategias alimentarias.

De esta manera, se puede plantear que:

"El derecho humano a la alimentación presenta dos niveles de protección que se encuentran consagrados respectivamente en los párrafos uno y dos del Artículo 11 del pacto de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales (PDESC). El primer párrafo refiere al derecho a la alimentación adecuada como parte del derecho a un nivel de vida digno. El segundo párrafo, en cambio, refiere a un nivel mucho más básico y primario de la alimentación que es el derecho a estar protegido contra el hambre (...)." (Ana M. Bonet de Viola; Maria E. Marichal; 2020; pág.:7)

Permite visualizar que el primer nivel abarcaría una mirada más compleja e integral de la situación de emergencia alimentaria que habilitaría trabajar en cuanto a políticas sociales que favorezcan y contribuyan la garantización del derecho a la alimentación. Y en el segundo nivel, en cambio, utiliza una mirada más simplista y focalizada, que pretende resolver la problemática desde la inmediatez de la asistencia, sin tener en cuenta los factores económicos, culturales y sociales que influyen y reproducen dicha problemática.

Tomando a Ana Regina Martínez (2015), la cual cita lo desarrollado en la Observación General 12 del PIDESC (pacto internacional de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales) que entra en vigor en 2009, afirma que el derecho a la alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Según la autora es también, inseparable de la justicia social, ya que requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacionales e internacionales, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos.

Es por esto que, se considera que el contenido básico del Derecho a la Alimentación adecuada comprende lo siguiente:

"La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada; la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos". (Página: 236).

Se puede decir, que la disponibilidad y accesibilidad tienen que ver con la distribución de recursos, y como se menciona en un principio, el rol activo del Estado como ente idóneo capaz de ejecutar y gestionar los mismos.

3.1.4 Problemática alimentaria:

En primera instancia, comprender la problemática alimentaria habilita pensar en *¿qué es "lo alimentario"? por ello*, se toman aportes teóricos de Marcelo Alvarez y Luisa Virginia Pinotti (1997), quienes retoman lo planteado por Hintze Susana, lo alimentario supone:

"conjunto articulado de prácticas y procesos sociales, sus productos y consecuencia, que abarcan desde los recursos naturales sobre los cuales se produce la materia prima para la elaboración de alimentos hasta el consumo de dichos alimentos y sus consecuencias" (pág.: 11,12).

Al problematizar la cuestión alimentaria o particularmente "lo alimentario", Hintze parte de concebir como un problema alimentario al *"conjunto de cuestiones que se plantean alrededor de lo alimentario abarcando cualquier situación que no puede ser enfrentada por los medios habituales, relativa a las prácticas, procesos, productos y consecuencias de lo alimentario"* (pág:12).

Es decir, aquellas situaciones particulares que se conjugan y complejizan, a tal punto de tomar relevancia pública, comprendiendo la agenda estatal y requiriendo su intervención.

En este sentido, hace hincapié en que la problemática alimentaria se produce mayormente en ciertos sectores excluidos de la sociedad, en donde se expresa una desigualdad en cuanto al acceso a los recursos alimentarios.

3.1.5 Inseguridad Alimentaria:

Tal como se plantea anteriormente, se pone en juego el concepto de inseguridad alimentaria, que supone o se puede traducir en una ausencia de seguridad alimentaria.

Esta ausencia, implica no acceder a alimentos adecuados de manera continua y estable, ya sea por factores de índole laboral, económico, habitacional, entre otros. Así como también, aspectos que se expresan en el contexto socio-ambiental en el que se encuentra inserto el propio sujeto.

La misma, puede ser analizada a partir de tres momentos diferentes: crónica, transitoria o cíclica.

"La inseguridad alimentaria es crónica en familias de pobreza extrema, es decir, aquellas que no ganan lo suficiente para cubrir el costo de una canasta básica de alimentos. Es transitoria en familias cuando el principal generador de ingresos en el hogar queda desempleado, y es cíclica en familias rurales durante algunas épocas del año donde la agricultura depende de las lluvias, (...) la inestabilidad de los precios de los alimentos, del suministro de productos o de los ingresos." (Pérez y Cattaneo, 2007; pág.:6).

En concordancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el artículo *"El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo"* (2023)[6] va a clasificar esos momentos como niveles de inseguridad alimentaria, agregando que estos pueden ir escalando, pasando de moderado a grave, luego crónica, y aguda.

En base a esto, se va a concebir a la inseguridad alimentaria como *moderada* cuando el sujeto presenta limitaciones para obtener los alimentos, por factores económicos (ingresos) o acceso a los recursos, teniendo como resultado una mala alimentación, ya que en algunos casos deben reducir la cantidad y calidad. El nivel denominado como *grave,* se asocia a las situaciones en la que las personas o familias no tienen acceso a los alimentos, sin poder ingerir los alimentos que necesita su cuerpo de manera fisiológica para vivir.

Por otro lado, la inseguridad alimentaria *crónica* es la que persiste por periodos largos de tiempo, donde los sujetos experimentan sentimientos de incertidumbre dado que no saben con precisión si podrán acceder a los alimentos, vinculado con causas estructurales de la sociedad como lo es por ejemplo la inflación. Y el último nivel lo llaman *aguda,* donde la falta de alimentos independientemente del contexto en el que se encuentra inserto, logra poner en riesgo la vida de las personas o familias del hogar.

En torno a lo mencionado, se puede concluir que existen diferentes factores que inciden en la problemática, uno de estos tiene que ver con el contexto social, económico y político, donde la disminución de los ingresos de la población se traduce mayormente, en el consecuente aumento de sus niveles de inseguridad alimentaria.

Para ello, pensar :

"La erradicación de la inseguridad alimentaria requiere un rediseño de una política y estrategias orientadas a tal fin, en un proceso participativo que considere la multidimensionalidad de la seguridad alimentaria, la institucionalidad que asegure la coordinación y coherencia de las políticas sectoriales y la propuesta de los recursos indispensables. (...)" (Urquía-Fernández N., 2014;pág.:3).

[6] El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023 ... - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización Mundial de la Salud, Programa Mundial de Alimentos, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - Google Libros

Se necesita entonces, contemplar la complejidad económica, social, política y ambiental que engloba a la seguridad alimentaria como forma de abordar el problema de la inseguridad alimentaria, debiendo crear espacios de debate que conlleven a la puesta en marcha de políticas sociales.

3.1.6 Políticas sociales:

Como se planteaba anteriormente, la problemática de Inseguridad alimentaria y la procuración o garantización de la Seguridad Alimentaria depende del diseño y ejecución de las Políticas Sociales.

De este modo, para abordar el tema de la presente investigación, implica que se realicen algunas consideraciones con respecto al concepto de política social, tomando aportes específicos que faciliten y orienten el mismo.

El autor Sabino Carlos (1991), refiere que la política social es el conjunto de acciones desarrolladas por el Estado, a cualquiera de sus niveles, encaminadas a incrementar el bienestar de la población y a resolver lo que en un momento dado se definen como *"problemas sociales"*.

A su vez, plantea como punto de partida que toda política social consiste en una inversión social efectuada por el Estado dirigidos hacia metas específicas.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2006) señala que *"(...) las políticas sociales deben entenderse como mecanismos de integración e inclusión sociales que faciliten el ejercicio de una ciudadanía plena"* (pág.: 151).

Por su parte, Carballeda Alfredo Juan Manuel (2012) refiere que conceptualizar las Políticas sociales también implica considerarlas como:

"(...) políticas contra la exclusión, políticas de inclusión, contra la pobreza, de empoderamiento, políticas socio-laborales entre otras tantas formas de nominarlas, dan cuenta de su objetivo principal: disminuir la brecha de la desigualdad, aumentar la capacidad -social y laboral- de los sectores más empobrecidos, reducir el malestar social, facilitar la generación de formas de organización acorde a las necesidades actuales" (página: 3)

Desde una perspectiva más amplia e histórica, Andrenacci Soldano (2005) sostiene que la Política Social, en los últimos veinte años del siglo XX ha cambiado su centro, situándose en la lucha contra la pobreza y el refuerzo de una red de seguridad mínima del mercado de trabajo, suponiendo una intervención estatal en la economía capitalista que tienda a mejorar las condiciones de vida de la población.

En este sentido, agrega que:

"Las políticas sociales suelen ser identificadas como aquellas políticas públicas que tienen un objeto de intervención común, lo social. (...) aquellas intervenciones públicas que regulan las formas en que la población se reproduce y socializa (...). Suelen comprehenderse así los grandes universos del empleo, la educación, la salud, los sistemas de seguridad social y la asistencia social" (pág. 32).

Las Políticas Sociales consideradas como las formas secundarias de distribución del ingreso o formas redistributivas, corriendo el foco de la dimensión económica desde la cual se suele plantear a las mismas, frente a lo cual distingue tres campos principales: el sistema de seguridad social, instituciones públicas universales y las intervenciones públicas sobre un determinado grupo o sector social (políticas asistenciales).

Respecto a este último campo, Andrenacci Soldano (2005) lo ubica principalmente durante el periodo de constitución del Estado de Bienestar, donde la Política social apuntaba a *"(...) elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado. (...)"* (pág.:22).

Con la crisis del Estado de Bienestar, se pone en jaque el enfoque vigente de la Política Social, dando lugar a un nuevo modelo *"neoasistencialista"* que redirecciona su accionar hacia la puesta en marcha de Políticas asistencialistas focalizadas, con el propósito de hacer frente a las consecuencias sociales de dicha crisis, denominadas como *"problemas sociales"*.

En relación los autores mencionan que:

"(...) el conjunto de nuevas políticas asistenciales es puesto en tela de juicio en su relativa irracionalidad: su tendencia a la fragmentación, su incompleta comprensión de la complejidad de las tramas de la Política Pública, sus estrategias de descentralización, privatización y focalización". (Andrenacci, Soldano,2005;pág.:27).

Se consideraba que los problemas sociales eran necesidades transitorias que podían ser resueltas con estrategias de intervención diseñadas para esa demanda puntual, por lo que la Política Social adoptada, si se quiere, tenía un carácter compensatorio.

No obstante, hace alusión a la idea de que:

"(...) la política asistencial siguió constituyendo una tercera pata de la política social moderna, reciclada y adaptada a los nuevos tiempos. La política asistencial creó mecanismos de transferencia de bienes y servicios a aquellos individuos y grupos que no eran absorbidos por el mercado de trabajo en expansión, o cuya absorción era demasiado irregular y tenue como para satisfacer condiciones de vida básica en sociedades monetarizadas: los pobres en sentido contemporáneo"(Andrenacci Soldano; 2005; pág.: 38)

Por otro lado, estos autores van a definir que las ciencias sociales contemporáneas ponen el foco en la complejidad y centralidad de la política social en las sociedades modernas. Aseverando que:

"(...)la política social comienza a ser percibida, como un conjunto de intervenciones de la sociedad sobre sí misma que pautan los modos en que se produce el proceso de integración social, tanto como gestionan la represión y la funcionalización de grupos que representan riesgos o amenazas al sistema" (pág.: 45).

En relación, Policastro B. (2011) amplía agregando: *"Estas intervenciones establecen o coestablecen condiciones mínimas o básicas comunes de reproducción y socialización para los individuos y grupos que coexisten en el espacio de un Estado-nación"*(pág.:8)

Cabe hacer mención, que las formas en las que la política social es desarrollada, según lo planteado por Andrenacci y Soldano (2005) adopta *"un doble patrón"* identificando las *intervenciones en el centro y en los márgenes*.

La primera que define los principales mecanismos del proceso de integración social y la segunda sobre los mecanismos que fallan o sobre los sujetos- sectores que se encuentran excluidos en la sociedad, *"(...) muchas veces sus efectos prácticos buscan asimilar las condiciones básicas de vida de los asistidos (...). Esta intervención se ha especializado en la detección y captación de grupos de riesgo"* (Andrenacci y Soldano; 2005; pág.:50).

Estas lógicas de intervención social en el centro y en los márgenes en Argentina durante 1943-55 supuso una etapa de cambio, donde se interviene *"por primera vez en términos de derecho ciudadano y de deuda pública, poniendo en crisis la lógica de legitimación del*

dispositivo filantrópico- caritativo y paraestatal, que se basaba en una correcta distinción entre pobres, la máxima profesionalización en la atención al pobre incapaz o (...) capaz" (Pág.:62). Instalando un sistema público de asistencia de la pobreza, que se canalizó a través de transferencias distributivas o entregas de recursos denominadas como *"ayuda social directa"* .

En efecto, concluyendo lo propuesto por Andrenacci y Soldano, quienes van a sugerir los aportes de Estela Grassi (2000) la Política Social de Estado definida como *"el conjunto de regulaciones de la vida social referidas a la participación en la producción y reproducción ampliada de la vid"* (Andrenacci Soldano,2005,pág.: 31), agregando que no se trata solo de la reproducción en el plano de la supervivencia física, sino que comprende reglas y roles de los sujetos en la sociedad.

Ahora bien, desde la perspectiva de Arturo Fernandez y Margarita Rosas (1988), la política social es donde el Estado aparece atenuando las diferencias existentes entre sectores sociales con intereses contradictorios. La necesidad de desarrollar y mantener un orden social que se va configurando de acuerdo con las necesidades de acumulación capitalista y con el desarrollo de la lucha de clase, hace que se dicten una serie de políticas, denominadas "Políticas Sociales".

Los autores realizan una clasificación, mencionando que las mismas aparecen como una variada gama de políticas particulares de salud, de vivienda, seguridad social, asistencia social, etc. Y la sumatoria de estas forma la Política Social de un Estado.

Abocando a su conceptualización, se puede decir que las políticas sociales aparecen como decisiones del Estado destinadas principalmente a atenuar los efectos negativos de los problemas sociales generados por las desigualdades económicas (...) (Fernandez y Rosas,1988;pág.:24) es decir, son instrumentos del estado que permiten intervenir en los aspectos que obstaculizan la reproducción de la vida de los sujetos.

Es por esto, que se piensa en que

"(...) la puesta en práctica de la política social implica la idea de igualdad de oportunidades como objetivo posible y deseable de alcanzar; asegurar esa "igualdad" consiste

en otorgar a los individuos la capacidad de obtener ingresos que satisfagan normalmente sus necesidades básicas" [7].

Hintze (2005) añade que las políticas sociales pueden ser consideradas como todas aquellas intervenciones estatales diseñadas para incidir en cada uno de los modos estructurales que hacen a la problemática alimentaria, la cual condensa: produccion, distribucion, comercialización, consumo de alimentos y sus efectos en la reproducción biológica y social de la población.

3.1.7 Políticas alimentarias:

En este apartado se hace alusión a las Políticas Alimentarias, pensadas como una de las formas de materialización de la política social, como provisión de bienes, aquellas decisiones gubernamentales para dar respuesta a las demandas de la sociedad.

En relación, Policastro, Betsabe (2011) retoma aportes de Hintze Susana, exponiendo que las políticas alimentarias son *"(...) acciones que, desde el Estado, se formulan y que inciden en la problemática alimentaria de la población. Entre las acciones que el Estado puede desarrollar en esta temática se incluyen aquellas referidas a la producción, oferta y/o consumo de alimentos"* (pág.:40).

En consonancia, hace hincapié en tres modalidades de políticas alimentarias.

La primera, tiene que ver con la *"intervención directa en la cadena alimentaria"* a través de subsidios y control de precios en el mercado con el propósito de regular el costo de los alimentos.

La segunda, refiere a *"distribución gratuita de alimentos a familias"* por medio de bolsones de alimentos, financiamiento de compras y distribución de alimentos a comedores escolares.

Y la tercera, se asocia a *"el apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo"* como por ejemplo las huertas familiares y comunitarias.

[7] Fernandez, Rosas, 1988; pág.:30

En este sentido, es de vital importancia poder pensar que *"las políticas alimentarias no deben plantearse como meras políticas asistenciales, sino como formas de generar ciudadanía"* (Borrás y García, 2013; pág.:6).

Se considera entonces que las personas con las cuales se interviene, deben ser vistas como titulares de derechos en su calidad de ciudadanos, y no como meras personas con necesidades, que deben ser asistidas a través de recursos o compensación económica.

Ahora bien, adoptando una mirada retrospectiva respecto al surgimiento de dichas políticas, se toma los aportes de Graciela Borrás y Julián García (2013) quienes retoman a Britos (2003), quien desarrolla que los principios de las políticas alimentarias en la Argentina se dan a fines del siglo XIX, donde:

"se impulsaron desde formas rudimentarias hasta sistemas más formales de ayuda o asistencia alimentaria. La década del´ 30, como reflejo de la crisis económica mundial, pone en evidencia la necesidad de impulsar acciones y organizar la asistencia social. Sin embargo, recién en la década de los años´ 60, comienzan a generalizarse los programas alimentarios de reparto de alimentos, en el marco de la política desarrollista que dominaba esa época" (pág.: 14).

No obstante, en los '90 se producen cambios en la estructura económica donde se conforma un nuevo modelo que impulsa políticas neoliberales de privatización, descentralización y apertura de la economía. Este contexto, desemboca en transformaciones de la esfera social, produciendo mayor desempleo, pobreza y desigualdad.

"(...) Las políticas de ajuste estructural de los '90 modificaron el sistema agroalimentario, impactando en el acceso y en el consumo de los alimentos, tanto en relación con la cantidad como con la calidad de los mismos. Estos impactos se produjeron por los cambios en los precios de los alimentos; por los cambios en los ingresos de la población, pero también por los cambios en las políticas sociales del Estado que, al recortarse, dificultaron el acceso a la alimentación de aquellos sectores que no podían hacerlo a través del mercado." (Demonte; 2016; pág.:7).

Este enfoque redirecciona y marca una determinada forma de accionar respecto a la cuestión alimentaria por parte del Estado, que:

"(...) trajo aparejada la instrumentación de Políticas Sociales focalizadas, como estrategias de contención de la pobreza, para los sectores excluidos que no pueden integrarse al mercado laboral. En respuesta a esta situación, en donde vastos sectores quedan excluidos del sistema productivo, los hogares comenzaron a sustituir su dieta por otra de menor valor nutritivo, más

económica y cada vez más diferenciada de aquellos sectores sociales de mayor capacidad adquisitiva, aumentando de esta manera la inseguridad alimentaria". (Borrás y García;2013; Pág.: 15)

Como respuesta a esa situación:

"se incrementaron los programas alimentarios de reparto, complementación o suplementación, que fueron implementados casi sin interrupciones por el Estado, acompañado en ocasiones por la sociedad civil. La entrega directa de alimentos o de bonos para la adquisición de alimentos para los grupos vulnerables fue un componente casi permanente de la política social." (Borrás y García;2013; Pág.: 15)

En la actualidad estas políticas continúan imperantes, destinadas principalmente a sectores de la sociedad que se encuentran en vulnerabilidad o riesgo.

3.1.8 Programas Alimentarios:

Se puede decir que los programas alimentarios son instrumentos o intervenciones del Estado, y son creados para que todos y todas puedan acceder a la canasta básica alimentaria, es decir, para que las familias más vulnerables puedan tener una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades e identidades alimentarias de cada región del país.

Siguiendo lo planteado por Ana Maria Bonet de Viola y Maria Eugenia Marichal (2020):

"a fines de la década de 1930 el estado asume responsabilidad en esta materia, diseñando e implementando programas alimentarios que van evolucionando hasta generalizarse (...). En Argentina, el abordaje político y legislativo de la cuestión del acceso a los alimentos a partir del concepto de emergencia alimentaria puede rastrearse a mediados de la década de 1980 y se extiende hasta la actualidad". (página: 4, 5).

De esta manera, desde el marco legal se puede pensar al concepto de *emergencia* vinculado con el *derecho humano a la alimentación* a partir de la Ley 25.724 sancionada en 2002 y promulgada en 2003, que da lugar a la creación del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición, destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza.[8]

Asimismo, se debe hacer mención a la Ley 27.519 sancionada en 2019 sobre Emergencia Alimentaria Nacional, que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025, dispuesta

[8] Ley 25724/2002 | Argentina.gob.ar

en decreto 108/2002. La cual reconoce la emergencia alimentaria como problema que debe ser abordado por el Estado Nacional.

Tomando el Articulo N°2:

"Concierne al Estado nacional garantizar en forma permanente y de manera prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la República Argentina, según lo establece la ley 25.724 que crea el Programa de Alimentación y Nutrición Nacional."[9]

"(...) conforme lo que establecen los diversos Instrumentos Internacionales a los que la CONSTITUCIÓN NACIONAL, mediante el inciso 22 del Artículo 75, le otorgó jerarquía constitucional como el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, resulta prioritario hacer efectivo el derecho a una alimentación de calidad resulta prioritario." (Resolución 8/2020).

En ese marco, y rememorando el contexto de Pandemia mundial por COVID-19, en donde una de las problemáticas existentes que se agudizó y profundizó fue la problemática *"del hambre"*. Tal es así, que a modo de dar respuesta partir de un enfoque integral se crea la Tarjeta Alimentar como uno de los programas que se enmarca en el *Plan Argentina Contra el Hambre,* el cual fue implementado en 2020, y tiene como propósito fortalecer acciones para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de toda la población argentina, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social. Está dirigido a madres o padres con hijos e hijas de hasta 14 años de edad (inclusive) que reciben la AUH.También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la asignación por embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH. Madres con 7 hijos o más que perciben Pensiones No Contributivas.

Cabe mencionar que en la actualidad, a nivel Nacional la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia nuclea los programas alimentarios, y algunos de los que se encuentran vigentes son los detallados a continuación:

- Prestación Alimentar :Es un instrumento que entrega el Estado nacional para que todos accedan a la canasta básica alimentaria. Este programa tiene como objetivo fomentar el acceso

[9] Texto completo | Argentina.gob.ar

a los alimentos sanos y seguros cuidando los ingresos de las familias y generando más empleo. Está dirigido a padres con hijos hasta 17 años de edad (inclusive) que reciben la AUH. También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la asignación por embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH. Madres con 7 hijos o más que perciben Pensiones No Contributivas.

- Fortalecimiento a comedores comunitarios y merenderos: dirigido a los espacios comunitarios de todo el país que desarrollan actividades en comedores y merenderos. Como objetivo pretende garantizar el acceso a los alimentos a personas en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento a comedores escolares: este programa brinda financiamiento para mejorar los servicios alimentarios en comedores escolares de gestión estatal. El objetivo es promover el derecho a una alimentación adecuada y saludable, priorizando a niños y adolescentes de 4 a 14 años en riesgo socioeducativo.
- Alimentar Comunidad: el programa tiene como propósito mejorar las prestaciones alimentarias, de higiene y equipamiento que brindan comedores, merenderos, organizaciones sociales y comunitarias. La población destinataria son personas en situación de vulnerabilidad social, que reciben asistencia por medio de comedores, merenderos de organizaciones sociales y comunitarias. La prestación económica se adjunta si cumplen con estar inscriptos en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (ReNaCoM).

Como dato adicional, se trae a colación lo dispuesto en el Boletín Oficial de la República Argentina en el año 2024, respecto a las responsabilidades y competencias de los organismos que ejecutan estas políticas y programas alimentarios, donde se mencionan sus funciones:

"artículo 23 bis de la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorios, se establecieron las competencias del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, entre la que cabe mencionar las siguientes: ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL; entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia; entender en la ejecución de las acciones tendientes a garantizar condiciones de bienestar de la población más vulnerable; entender en la formulación, normatización, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias implementadas en el ámbito nacional, provincial y municipal, como así también en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de todos los programas alimentarios implementados en el ámbito nacional."

Con respecto a la Provincia de Entre Ríos, desde el Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría de Gestión Social se diseñan, promueven y ejecutan distintos programas alimentarios que tienen como objetivo la inclusión social de los sectores más vulnerables, fomentando su autonomía y un proyecto de vida personal: *"(...) mediante un sistema de prestaciones directas e indirectas -asistencia con fondos para la compra de alimentos y recursos humanos a Comedores Escolares y asistencia presupuestaria a Comedores Comunitarias-."*[10]

Dichos programas se encuentran presentes en las ciudades que comprenden la provincia de Entre Ríos, y se canalizan a través de tarjetas sociales, las cuales se detallan a continuación:

- Tarjetas Sociales y de Celíacos: estas tarjetas canalizan el programa alimentario "A la mesa entre todos" del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Entre Ríos. En el mismo se encuentran incluidos los programas de Riesgo Nutricional, Riesgo Social y para Celíacos.

arjeta de Riesgo Social	arjetas para Personas Celiaquía	arjetas Complemento icional
on titulares de derecho amilias u hogares que ncuentran en situación ulnerabilidad social, sin sos estables que no ren el Salario Mínimo y Móvil (S.M.V.M.), domicilio real en la incia de Entre Ríos.	omprende a toda ona diagnosticada celíaca, sin ingresos les, con domicilio real rovincia de Entre Ríos, n cobertura de obra l, que le impidan el so a una alimentación lable como parte del miento.	omprende a niños y de hasta 14 años que cuentren en situación esgo nutricional o bajo y embarazadas ores de 18 años con peso, en situación de erabilidad social y con cilio real en la incia de Entre Ríos.

- Tarjetas de Comedores: El programa comedores está destinado a contribuir económicamente con aquellos comedores que forman parte de dicho programa, realizando un aporte mensual que permita la compra de alimentos para satisfacer las necesidades alimentarias de la población más desprotegida.

[10] Gobierno de Entre Ríos (entrerios.gov.ar)

- Copa de Leche Provincial (CLP): dicho programa se propone brindar un complemento para garantizar una alimentación saludable a los niños y niñas de 6 meses a 17 años de edad. Allí se depositan mensualmente las partidas destinadas a la compra de leche, cacao, facturas, galletas, bizcochos u otros alimentos sólidos.[11]

3.1.9 Estrategias estatales:

A lo largo del presente estudio se mencionó el concepto de estrategia a la hora de referirse al accionar estatal.

Maldonado-Mera; et al. (2017) se sustentan en que este concepto ha avanzado a lo largo de la historia, mencionando que existen aproximadamente seis dimensiones desde las cuales se lo puede abordar, particularmente resulta relevante considerarlo desde la *dimensión social* que lo define como un concepto multidimensional, visto desde un paradigma de la complejidad que tiene en consideración al sujeto como dimensión de análisis, ante las adversidades del contexto actual.

Las estrategias estatales también pueden estar asociadas a Estrategias gubernamentales, las cuales *"forman parte del conjunto de acciones del gobierno estatal que de manera planificada sistemáticamente se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión, (...)" (Fuentes Canales, et al.; 2015, p. 2).*

La estrategia estatal como una acción que lleva a las políticas públicas al plano de las realizaciones.

" (...) La noción general que sustenta esta mirada es que el sector público desarrolla procesos que transforman recursos diversos en acciones estatales, a través de las cuales se materializa (...) la conjunción del resultado-producto concreto con su impacto sobre la sociedad. Así, reconocemos cinco tipos de acciones estatales: bienes o servicios; transferencias dinerarias; regulaciones; inversión pública, y la orientación estratégica/argumentación." (Mg. Beatriz de Anchorena, et al.;2022;pág. 10)

[11] https://www.sidecreer.com.ar/sidecreer-social/

Con esto, se considera entonces que las estrategias estatales se diseñan e implementan de acuerdo a las demandas que surgen cuando el contexto social se modifica y muta para dar respuesta a las demandas emergentes a través de recursos del estado.

Esta toma de posición por parte del estado, vista o considerada como "estrategia estatal" también podría estar vinculado a lo referido como política estatal *"(...) como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil.(...)"* (Oszlak y O'Donnell, 1995, pág.: 15-16)

Entonces, se puede aludir que no se trata de una respuesta aislada, sino más bien, un conjunto de iniciativas y manifestaciones que se materializan con el propósito de lograr un impacto en los sectores de la sociedad que demandan intervención del estado.

3.1.10 Cuidados comunitarios:

Cuando se versa sobre las definiciones de cuidado, se ponen en juego distintas concepciones cotidianas que, usualmente, se encuentran ligadas al trabajo no remunerado, diario y atravesado por cuestiones ligadas al género, como lo es por ejemplo, el trabajo denominado como *"amas de casa"*, las encargadas del hogar y del cuidado de sus hijos. También, se asocia a las acciones de cuidado por caridad, militancia, vocación religiosa, las cuales son destinadas a mejorar la calidad de vida de un sector social particular.

Se podría apuntar, entonces, que:

"*la esfera de los cuidados remite a un espacio bastante indefinido de actividades, servicios, bienes, relaciones y afectos dirigidos a asegurar la reproducción social y la subsistencia de la vida. (...) el término cuidado alude a elementos físicos o simbólicos que permiten a las personas sobrevivir en sociedad".* (Sanchís, 2020; pág 10)

Además, la autora menciona que se podrían reconocer dos formas de cuidado, directo e indirecto.

"cuidado "directo", personal, relacional (como dar de comer a un niño o asistir a una persona dependiente), de las actividades de cuidado "indirecto", cómo limpiar o cocinar, que son presupuestos del cuidado directo" (pág.:10). Agregando que esta diferenciación encuentra

su origen en *"la economía capitalista industrial que disocia la esfera de lo público (mercado) de la esfera privada doméstica (hogares)."* (2020;10).

No obstante, se pone énfasis en la perspectiva histórica que da lugar al cuidado desde lo comunitario, y para comprender, Carla Zibecchi (2020) en su artículo plantea que:

"(...) los momentos en que surge esta oferta de cuidado comunitario se encuentran vinculados en buena parte con las crisis sociales y económicas que atravesó la Argentina: una parte importante de ellos se originaron como respuesta a la crisis hiperinflacionaria de 1989; otros surgieron a mediados de la década del noventa, para responder a las situaciones de desempleo y empobrecimiento, muchos de los cuales se vinculan con los movimientos de desocupados. Finalmente, se observan otros que surgieron en el contexto de la crisis 2001-2002 frente al deterioro profundo de los principales indicadores sociales. Además, otros factores han influido en el surgimiento de estas organizaciones: (i) la dinámica de la política social asistencial y las transformaciones normativas (...) (ii) las demandas de cuidado por parte de las familias y la diversidad de situaciones familiares que dan cuenta de las desiguales y asimétricas formas de organizar el cuidado según el estrato socioeconómico al cual pertenecen y el territorio donde habitan (...) entre otras" (pag.:49).

Es así como se va configurando el ámbito comunitario, contemplando los diversos cambios y transformaciones de la realidad social, configurándose según Paula, Zibecchi (2014) : *"como un espacio en el cual se provee cuidado a familias en condición de pobreza"*. Y en donde, se desarrollan nuevos mecanismos de integración social que da sustento e identidad a los sujetos, sin dejar de considerar que forman también un espacio relacional no exento de conflictos y de disputas de intereses.[12]

En similitud, lo comunitario para Martínez-Buján (2021) debe contar con un

"(...) sostenimiento diario (que) depende en mayor o menor medida de redes, vínculos y espacios en los que se cuida más allá de la familia nuclear doméstica. (...) este terreno, remite a un campo tremendamente heterogéneo que va desde la beneficencia al apoyo mutuo (...)" (pag. : 3).

Entonces, se puede entender a lo comunitario como un espacio de encuentro, de contención, donde el sujeto crea lazos de confianza, sentido de pertenencia y se da lugar al despliegue de la palabra y la escucha, habitando el espacio más allá del sostén material.

[12] Mujeres, ámbito comunitario y cuidado: Consideraciones para el estudio de relaciones en transformación (scielo.org.ar)



Capítulo IV

Dimensión de la Estrategia General

Capítulo 4:

4.1- Tipo de Diseño:

Esta investigación utiliza como método el estudio de caso, que según Viviana Elizabeth Jiménez Chaves (2012), es una investigación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo en su contexto real.

En este caso, se pretende conocer la realidad particular de la Ciudad de San Salvador, provincia de Entre Ríos; particularmente lo vinculado a la temática de Seguridad Alimentaria.

En este sentido, el interés parte de indagar sobre las estrategias estatales implementadas por la Secretaría de Desarrollo Humano en dicha localidad tendientes a garantizar el Derecho a la Alimentación.

El estudio de caso según Martínez Carazo, Piedad Cristina (2006) tomando a otros autores remite a:

"una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado, mientras que los métodos cuantitativos sólo se centran en información verbal obtenida a través de encuestas por cuestionarios (Yin, 1989). *Además, en el método de estudio de caso los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos* (Chetty, 1996)." (Página, 4).

Se utiliza este método con la intención de profundizar en el análisis de la problemática explicitada a lo largo de la presente tesis, describiendo los hechos, rasgos y estrategias más relevantes del mismo.

Enmarcado en un método de investigación cualitativo, este enfoque nos permite situarnos en el contexto particular, el cual está sujeto a modificaciones y cambios que influyen y configuran formas de conocer e interpretar la realidad teniendo en cuenta la perspectiva de los participantes, sus experiencias y relatos.

Tal como lo plasma Irene Vasilachis de Gialdino (2006), la investigación cualitativa abarca una variedad de modalidades, entre ellas menciona que se pueden focalizar en :*"(...) la forma*

en que se produce el orden social y la cultura, utilizando la etnografía, la etnometodología, y el estudio de caso" (pág.69).

A su vez, la presente investigación incorpora características vinculadas a un enfoque flexible, del mismo emerge la característica de ser :

"(...)inductiva (...) durante el transcurso de la indagación el investigador podrá estar abierto a lo inesperado, modificará sus lineas de investigación y los datos a recabar en la medida en que progresa el estudio, y será proclive a revisar y modificar imágenes y conceptos del área que estudia (...)". (pág. :68)

Así como también *descriptiva,* ya que se tiene en cuenta la palabra de los entrevistados en su propio contexto, *"(...) se intenta captar reflexivamente el significado de la acción atendiendo a la perspectiva del sujeto" (pág.68).*

Entonces, se puede entender que:

"(...) asumir una óptica de tipo cualitativo comporta, en definitiva, no solo un esfuerzo de comprensión, entendido como la captación, del sentido de lo que el otro o los otros quieren decir a través de sus palabras, sus silencios, sus acciones y sus inmovilidades a través de la interpretación y el diálogo, si no también, la posibilidad de construir generalizaciones, que permitan entender los aspectos comunes a muchas personas y grupos humanos en el proceso de producción y apropiación de la realidad social y cultural en la que desarrollan su existencia". (Sandoval Casilimas, pág.: 32).

4.2- Unidad de estudio:

De acuerdo a los objetivos planteados en la presente tesis, la unidad de estudio comprende principalmente a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador provincia de Entre Ríos, y la relación o articulación con Organizaciones civiles (merenderos) e Instituciones que reciben o dependen financieramente del municipio para dar respuesta a la problemática alimentaria.

Se procedió a entrevistar a informantes claves que se encuentren dentro del escenario seleccionado, es decir, personas que hayan o estén cumpliendo funciones en la municipalidad de San Salvador y específicamente en la Secretaría de Desarrollo Humano. Así como también, se entrevistó a referentes comunitarios de iglesias y merenderos.

Utilizando como herramienta metodológica la entrevista, que según Oliva Mallardi (2001) supone *"una instancia dialógica"* entre el investigador y el entrevistado, cuya relación no es lineal sino dialéctica, es que se logró obtener la información necesaria para ahondar en la problemática de la inseguridad alimentaria en la ciudad de San Salvador.

Respecto a la inserción en el contexto particular de investigación se puede explicitar que no se han presentado dificultades o inconvenientes, dado que es un espacio que habitualmente frecuento por la relación y dependencia con el área donde me encuentro trabajando[13], cabe destacar que durante la gestión 2019- 2023 pude insertarme laboralmente en dicha secretaría desarrollando tareas de promoción de derechos, lo cual permitió tener acceso directo con los agentes institucionales.

4.3- Unidad de análisis:

En cuanto a la unidad de análisis está constituida por todas aquellas estrategias impulsadas por la Secretaria Municipal, organizaciones de la sociedad (merenderos) e instituciones que dependen financieramente del municipio, que tengan como fin último garantizar la alimentación adecuada en la ciudad de San Salvador.

De acuerdo al diseño de investigación adoptado, el cual remite a un enfoque cualitativo, se ha podido recabar información a partir de una muestra que involucra a ciertos actores que representan al universo de estudio.

El tipo de muestra utilizada es intencional, en donde : *"Se seleccionan las unidades a entrevistar siguiendo criterios de interés de la persona investigadora o de los objetivos de la investigación (...)",* a su vez adquiere características de muestreo por informante clave:

"Es un tipo de muestreo intencional que presupone que existen sujetos con una capacidad especial para proporcionar información por su experiencia vivencial en relación con el problema estudiado, por su condición de persona experta, etc. En muchos casos se utiliza en este muestreo el recurso de la "bola de nieve" (se selecciona a un informante y posteriormente se le pide que nos presente a otro con elevada información en relación con el problema, y así sucesivamente para ampliar la muestra)." (S/f : [14])

[13] Area de Niñez, Adolescencia y Familia de la municipalidad de San Salvador.

[14] Técnicas de Investigación Social - Tipos de muestreo cualitativo (google.com)

Los entrevistados comprendieron una muestra de nueve personas, los mismos se mostraron predispuestos al diálogo y conformes con la posibilidad de responder los interrogantes. El criterio utilizado para la elección estuvo asociado a las funciones y conocimiento en torno al tema de investigación, contemplando que estas personas cumplen un rol importante dentro de los organismos que componen el universo de estudio.

Seis de ellos se encuentran insertos dentro del organigrama municipal como encargados o funcionarios municipales, cada uno logró especificar y delimitar sus funciones respecto a las competencias en la cuestión alimentaria dentro de cada área, departamento y secretaría. Dos de las personas entrevistadas forman parte del equipo de trabajo provincial, una en el Consejo Provincial del Niño, Adolescente y la Familia desempeñándose como promotora de derechos y otra como Coord. de la Dirección Departamental de Comedores. La última, es referente de un merendero local.

4.4- Técnicas de recolección de datos:

Para recabar información se acude a técnicas cualitativas las cuales serán detalladas a continuación:

Observación participante:

La observación participante como técnica permitió *"(...) aprender acerca de las actividades de las personas en su escenario natural (...)" (Aguiar; 2015, pág.: 2),* es decir, poder situarnos y ser parte del espacio que da lugar al diálogo y la escucha activa durante el proceso de investigación, en el cual se observaron aspectos relevantes tanto de la persona a ser entrevistada como de la dinámica institucional y organizacional.

Entrevistas en profundidad:

Comprendiendo que:

"(...) la entrevista de investigación es fundamentalmente un encuentro entre sujetos en el cual se busca descubrir subjetividades. (...) son generadoras de situaciones y actos de comunicación y posibilitan la lectura, comprensión y análisis de los sujetos, contextos y situaciones sociales donde se actúa." (Toscano;2013 ; pág.47).

En este caso, se utiliza la entrevista semiestructuradas/personales o grupal /directas, la cual se presenta como *"(...) un instrumento capaz de adaptarse a las diversas personalidades de cada sujeto, en la cual se trabaja con las palabras del entrevistado y con sus formas de sentir (...)" (Corbetta;2003; pág.: 72,73).* La totalidad de las entrevistas se realizaron de forma semiestructurada, por lo que se contó con un cuestionario orientativo para su desarrollo.

Se han realizado a actores municipales de la localidad (Secretaría de Desarrollo Humano, ex secretario de Desarrollo Social(gestión 2023), Coordinadora de comedores, referente de merendero, Coordinador de Jardines, Coordinador del Área de Inspección General y Medioambiente, Coord. de Área de Niñez, Adolescencia y Familia, Promotora de derechos del Consejo Provincial del Niño, el Adoelscente y la Familia, referente de iglesia catolica "Santa Teresita".

Relevamientos y Registros:

Tomando los aportes de Oliva Mallardi (2001) quien refiere que el registro *"alude a las diversas modalidades a través de las cuales se documenta y comunica la actividad profesional. Puede efectuarse a través del lenguaje escrito o por medio de recursos gráficos, imágenes, medios visuales auditivos o audiovisuales (...)" (pág.: 88).*

Este instrumento, permite expresar lo que fue posible conocer durante el trabajo de campo, creando conocimiento sobre la realidad, permitiendo de esta manera, un conocimiento de los hechos, fenómenos, situaciones.

Al implementar la herramienta de relevamiento y registro se ha podido recabar información de diversas Instituciones con las cuales se articula (COPNAF, jardín maternal municipal,Secretaria de Desarrollo humano de la Municipalidad de San Salvador, Iglesia, Escuelas).

Además recurrimos a otras fuentes de información (primarias y secundarias):

- Publicaciones de diarios y/o medios televisivos (locales): Firma de convenio por la Seguridad Alimentaria del municipio local en el año 2024, la semana diario, mercurio noticias.

4.5- Análisis de información:

Es preciso mencionar las técnicas de análisis que se han llevado a cabo para abordar la información obtenida a lo largo del proceso de investigación.

Como punto de partida, se ha podido avanzar en la búsqueda, lectura y análisis de documentos bibliográficos, con la finalidad de tener un primer contacto con nuestro objeto de estudio. Así como también, desde lo territorial se identificaron actores e instituciones centrales para recabar información empírica referida al tema elegido, y las diferentes publicaciones de diarios y/o medios televisivos que aportan a la reconstrucción del proceso social de la problemática en torno al derecho a la alimentación adecuada.

Cómo siguiente paso, se concretó el trabajo de campo, tomando como instrumento las entrevistas semiestructuradas, las mismas permitieron indagar y acceder a información relevante para la presente investigación, posibilitando una mirada amplia y compleja de la temática elegida. Parece importante destacar que través de este instrumento se pone en juego la escucha, como una estrategia que según Rosana Guber da lugar a la autorización de ciertas intervenciones, permite conocer las vivencias cotidianas, y el único medio para hacerlo es a través del Análisis, logrando *"(...) abrir la mirada, es decir, la sensibilidad perceptiva, la capacidad de sorpresa y de perplejidad, y abrir los sentidos, relativizando certezas y dando entrada a nuevas definiciones y perspectivas. (...)"* (Guber, 1991; pág.: 211).

De acuerdo con lo que plantea la autora, se puede pensar sobre la importancia que tiene el discurso del otro y la relevancia que tiene para ellos ser escuchados, donde las personas expresan lo que les pasa como les sale, y no como el profesional quiere; se debe escuchar una y otra vez, tal vez, la misma historia pero interpretando en cada uno de esos relatos lo nuevo que de allí puedo obtener, ya que se ponen en juego los modos de comunicarse, y a su vez, los modos en que se van a plantear las posibles intervenciones.

De este modo, y como tarea sucesiva se sistematiza la información obtenida de las entrevistas y registros de relevamientos de manera crítica, habilitando nuevas formas de ver y re pensar el problema, identificando contradicciones y relaciones en los discursos y en las propias concepciones que se tienen de la seguridad alimentaria.

En este caso el método utilizado para dicha sistematización es la desgravación de datos, con el fin de generar conocimiento propio a través de la reflexión y comprensión del contenido en relación con el material bibliográfico que se ha recabado. Según Gabriela Toscano (compilado,s/f): *"(...) las transcripciones en los estudios cualitativos son interpretaciones construidas que sirven para dar sentido (...) definidas como abstracciones derivadas de esa realidad (...)" (pág: 61).*



Capítulo V

Un análisis descriptivo de las políticas alimentarias vigentes en la ciudad de San Salvador

Capítulo V:

5.1- Presentación del capítulo:

En este apartado, se detalla y describe las estrategias alimentarias locales implementadas por la Secretaría de Desarrollo Humano en el año 2024, las cuales están destinadas a abordar la problemática alimentaria de ciertos sectores sociales que se encuentran en vulnerabilidad.

Por ello, se realiza un análisis descriptivo de los datos obtenidos a través del trabajo de campo, donde se ha podido sistematizar el accionar municipal, provincial y nacional vigente de quienes intervienen en dicha problemática.

5.2- Breve descripción de la ciudad de San Salvador:

La ciudad de San Salvador Entre Ríos, cabecera del departamento homónimo en el distrito Arroyo Grande, se encuentra en el centro-este de la provincia, asentada sobre la lomada Grande y atravesada por la Ruta Nacional 18, a los 31º 38´ Latitud Sur y a los 58º 30´ Longitud Oeste.



Es considerada como "Capital Nacional del Arroz" desde la década de los 50', ya que su principal actividad económica es la producción de Arroz, donde no solo cuentan con una gran magnitud de cultivos, sino que también de plantas industriales dentro de la ciudad[15].

Su población estimada es de 14.000 habitantes en el ejido urbano[16], según el último censo del 2022, y el Departamento de San Salvador cuenta con una población total de 20.816[17] tomando como referencia la población urbana y rural.

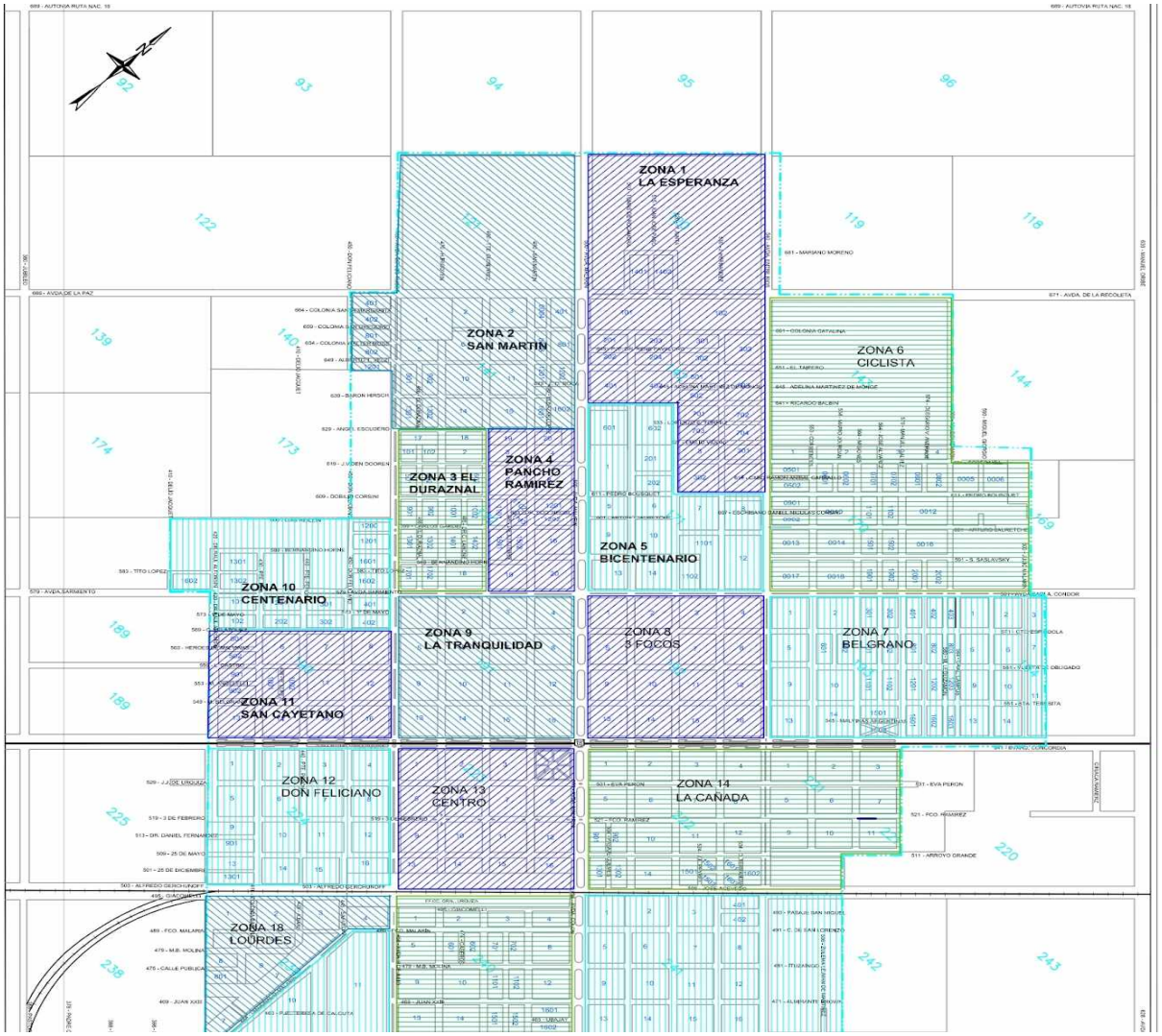
[15] Página: sansalvadorer.gov.ar/cuidad/

[16] Departamento | Municipalidad de San Salvador (sansalvadorer.gob.ar)

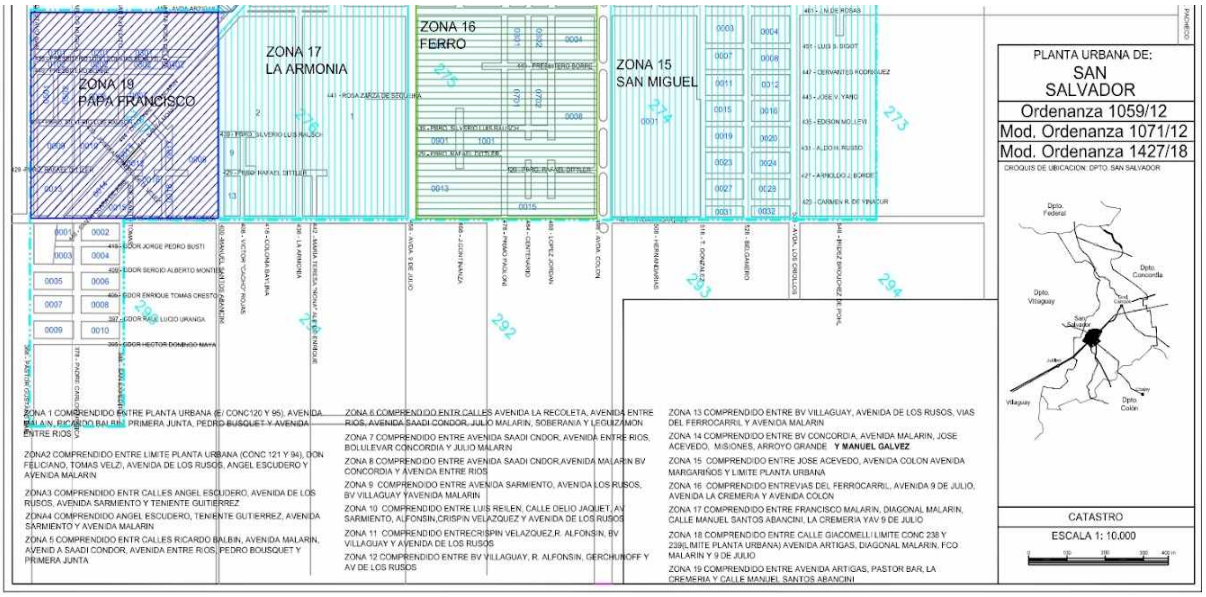
[17] Censo 2022: ¿Cuántos habitantes tiene cada departamento? (unoentrerios.com.ar)

En el caso de la presente tesis, se hace hincapié en las políticas alimentarias destinadas a la población urbana, por ello, es relevante poder nombrar como se conforma y organiza.

En este sentido, la ciudad cuenta con 19 barrios, los mismos son denominados como zonas, y aparecen en el siguiente mapa con sus respectivos nombres[18]:



[18]Facilitado por el Departamento de Inspección General y Gestión Ambiental, municipalidad de San Salvador.



San Salvador se reconoce como una zona de producción agrícola y ganadera, conformándose según lo detallado en la página oficial del Municipio como: *"epicentro de la cuenca arrocera nacional, polo agroindustrial (...) constituyendo un encuentro entre el campo y la industria"*.

Respecto a la situación laboral de los habitantes de la localidad, se conoce según datos de la página oficial de la municipalidad, que históricamente desde que se funda el pueblo en el año 1889, la fuente principal de trabajo estuvo ligado a la producción industrial de arroz[19].

No obstante, según los datos obtenidos y plasmados en el informe del Plan Estratégico Territorial realizado en San Salvador en el año 2018, desarrollado por el Ministerio Nacional del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se enuncia:

"La localidad es reconocida por no centralizar su actividad en la producción y, consecuentemente, por su capacidad de integración en la cadena agroindustrial, que arranca con la siembra y cosecha de cereal, pasa por el almacenamiento, se transforma en la elaboración, y finalmente se comercializa en los mercados interno y externo. Esta complementación de actividades económicas diversas, permite a San Salvador contar con fábricas metalmecánicas livianas, implementos agrícolas, bombas y molinos arroceros. A ellas es preciso agregar la comercialización de insumos y servicios relacionados, así como el encadenamiento de las tradicionales actividades comerciales y de servicios típicas de una comunidad." (pág.:87).

[19] Ciudad | Municipalidad de San Salvador (sansalvadorer.gob.ar)

En relación a lo planteado anteriormente, se pudo conocer a partir de la entrevista que se realizó al funcionario a cargo del Departamento de inspección general y gestión ambiental de la municipalidad de San Salvador[20], que la actividad principal se encuentra vinculada a los molinos arroceros, los mismos cuentan con mayor magnitud de empleados en planta fija y temporarios en época de "zafra", así como también, todas las actividades que rodean a los molinos como las secadoras, talleres metalúrgicos, empresas de servicios agropecuarios, transporte de cargas, entre otros.

En cuanto a los comercios que giran en torno a lo alimentario, refiere que comprenden supermercados y almacenes de barrio, los cuales desde agosto del año 2023 son monitoreados y supervisados, observando un equilibrio en las altas y bajas de comercios, por lo tanto se concluye en que varía el consumo pero no la cantidad, al menos los que se encuentran inscriptos.

Como dato adicional, refiere que parte de la población trabaja en el ámbito público, comprendiendo un dos por ciento de los san salvadoreños, dado que el municipio presta todos los servicios públicos, por lo que requieren de empleados para poder realizarlo. A su vez, agrega que existe cierto porcentaje de la población, que sobrevive a través del desarrollo de ocupaciones laborales ubicadas en el segmento precario del mundo del trabajo, con bajos ingresos y sin registrar, desempeñándose principalmente como empleadas domésticas, niñeras, o cuidadoras de personas mayores en el caso de las mujeres, y los hombres en general realizando trabajos informales e inestables, "changas", en trabajos de albañilería, encargado de estancias o campos, así como también, se sabe que en épocas de campaña, los molinos toman personal para desempeñar tareas de no más de tres meses, como por ejemplo para hombrear bolsas, cargar los bolsones de arroz, paliar los granos a los camiones para ser transportados, entre otras actividades relacionadas a la producción y comercialización de arroz.

Cabe mencionar que a la economía familiar, más allá del sueldo adquirido por las actividades que realizan, se le suman los ingresos percibidos de los programas sociales de carácter estatal, tales como la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación por

[20] quien según lo dispuesto en el organigrama municipal se encarga de ejecutar, controlar y supervisar el cumplimiento de ordenanzas o disposiciones municipales vinculados a la higiene, seguridad y habilitación de comercios, entre otros.

Embarazo Para la Protección social, la Tarjeta alimentar enmarcada dentro del Plan Argentina contra el Hambre, que de acuerdo a lo planteado por el Ministerio Nacional de Desarrollo Social (actual Ministerio de Desarrollo Humano), se apoya en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Lo cual implica la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica de Alimentos[21].

Si bien, estas políticas son de carácter nacional son acompañadas por estrategias locales, dado que las mismas por sí solas sin la intervención del municipio carecen de eficiencia o no logran alcanzar su propósito ya que existen ciertas características que comprenden al territorio y a los habitantes en particular, por ejemplo, el desconocimiento de estas políticas, la imposibilidad de gestionarlas o la falta de conectividad.

5.2.1- Descripción de la Municipalidad de San Salvador:

De acuerdo a la plataforma digital oficial de la Municipalidad de San Salvador, el departamento se encuentra ubicado al este de la provincia de Entre Ríos, comprende una superficie de 1282 km2, y limita con el departamento de Federal, Concordia, Colón y Villaguay.

En el año 1995, se sanciona la ley provincial N° 8981 donde se determina la creación de dicho departamento a partir de que subdividieron o desmembraran los departamentos: Villaguay, Colón y Concordia.

Desde entonces, el municipio ha ido cambiando en cuanto a lo edilicio e institucional y organizacional, de acuerdo a los distintos gobiernos y contextos sociales y políticos.

En la actualidad -2024- el organigrama institucional se encuentra constituido por cuatro Secretarías y dos departamentos - Ordenanza N°1719/2024, Artículo 1°-:

- Secretaria de Gobierno.
- Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos.
- Secretaría de Economía y Hacienda.
- Secretaría de Desarrollo Humano.

[21] Página: https://www.argentina.gob.ar/argentinacontraelhambre

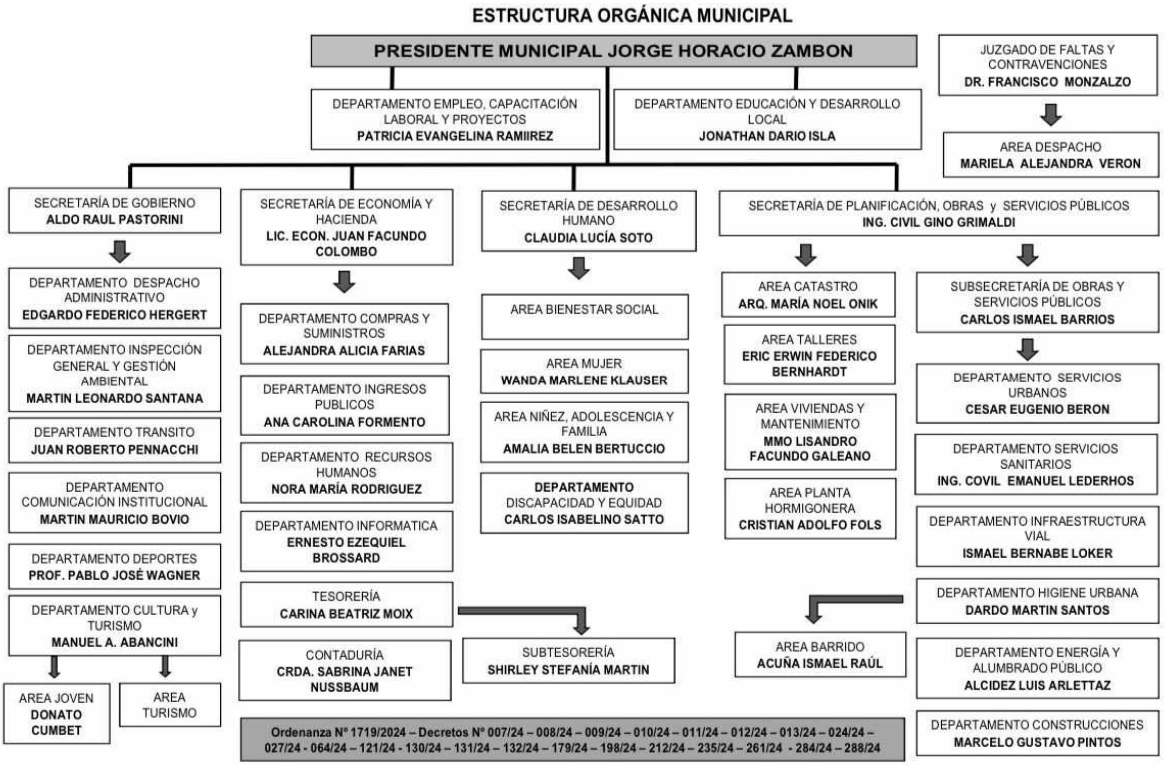
- Departamento de Empleo, Capacitación Laboral y Proyectos.
- Departamento de Educaciòn y Desarrollo Local.

En parte el esquema se conservó con respecto a la gestión de gobierno anterior, a excepción de la denominación de la Secretarìa de Desarrollo Humano, que sustituyó la anterior de Desarrollo Social, y con el anexo de este último departamento.

Aunque se realiza una mención de todas las secretarías que conforman al Municipio en cuestión, es importante aclarar que en el presente trabajo de acuerdo a sus objetivos se abocará a la descripción del accionar desplegado por Secretaría de Desarrollo Humano, dadas sus competencias en materia alimentaria:

Desde la Secretaría de Desarrollo Humano, se trabaja en la elaboración, propuesta y ejecución de la política municipal en materia de salud y bienestar social, supervisando su cumplimiento y coordinando los programas y proyectos – afines – de nivel nacional, regional, provincial y municipal. Además, se apunta a la implementación de las políticas y prestaciones sociales del municipio que tengan como objetivo generar un verdadero desarrollo social en la comunidad que brinde las mismas posibilidades a todos/as. (página oficial de la Municipalidad de S.Sdor.)

De este organismo municipal, dependen subdirecciones, a saber: Área de Niñez, Adolescencia y Familia, Área de Mujer, Área de Bienestar Social , y Departamento de Discapacidad y Equidad.



Es de importancia destacar que el Área de Bienestar Social nuclea bajo su dependencia dos comedores comunitarios (uno ubicado en barrio "Pancho Ramirez" y otro en "La Armonía"[22]), el Centro de Atención Primaria de la Salud "Sala de primeros auxilios Barrio Lourdes", el hogar de adultos mayores "Eva Perón" cuyo edificio forma parte de la estructura municipal, y el Jardín Maternal "Eduardo Marzoratti", que se ubica contiguo a este último.

En el marco institucional, la Secretaría de Desarrollo Humano sufrió con el cambio de gestión 2023-2024 no solo modificación en términos de nominación, sino que también en sus funciones. En está línea, lo referido a las temáticas de deporte, viviendas/hábitat y economía social fueron trasladadas y dependen de otras secretarías.

En el plano económico, el presupuesto mensual asignado para la Secretaría de Desarrollo Humano (hasta la última modificación presupuestaria) es de $1.014.072.192,82. Ejecutado hasta 20/11/24 la suma de $801.170.914,31, los cuales se distribuyen a las diferentes áreas y

[22] clasificado como: Zona 4 y Zona 17 en el mapa plasmado en el capítulo 1.

departamentos mencionados, según sea su necesidad y las actividades que prevean llevar a cabo.

Particularmente para Alimentos: $123.888.769,27 (15,46% sobre lo ejecutado). Este presupuesto Incluye compras directas, concursos de precios, para comedores, hogar ancianos, jardines, y ayuda directa (bolsones de alimentos).

En términos generales, las funciones que actualmente se desarrollan en Desarrollo Humano están abocadas principalmente a la asistencia anclada a la subsistencia de las personas en materia alimentaria y de salud, es decir, hubo un cambio respecto del paradigma que marcaba el horizonte de sentido del organismo, dado que en la gestión anterior se tenía una visión más amplia e integral de intervención que se pretendía alcanzar mayor autonomía del sujeto brindando las herramientas necesarias.

De esta manera, se puede traducir en cambios en la intencionalidad y concepción del sujeto de derecho, donde las intervenciones se ven limitadas y focalizadas a satisfacer las necesidades alimentarias ante las condiciones socioeconómicas de desigualdad vigentes. Se puede aludir que existen cambios en la modalidad de intervención del estado, donde se prioriza la subsistencia y el desarrollo del sujeto a través del mercado, entrando en escena otro aspecto incidente en este tipo de intervención, como lo es la falta de presupuesto.

5.3- Estrategias Alimentarias estatales implementadas en el año 2024

En este apartado nos proponemos dar cuenta del cúmulo de políticas sociales, dependientes de diferentes jurisdicciones -nacional, provincial y municipal- tendientes a brindar mejores condiciones de vida en lo atinente a las problemáticas alimentarias presentes en la localidad de San Salvador.

5.3.1 Programas Nacionales:

En este marco, se logra identificar a través de la página oficial municipal que en la actual gestión que entra en vigencia el 10 de diciembre de 2023[23] se han firmado convenios donde se

[23] Resolución de sesión especial 2023-2027.

impulsa y reafirma el compromiso de acción en pos de alcanzar o garantizar la seguridad alimentaria de la población.

Por ello se convoca a autoridades provinciales de la Dirección provincial de Políticas Alimentarias que refuerzan el compromiso nacional de desarrollar estrategias de Seguridad alimentaria encuadrados dentro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el Plan Nacional Argentina contra el Hambre "Celiaquía Integral".

A su vez, se enfatiza en delimitar que los programas nacionales vigentes con los cuales se trabaja son: Asignación Universal por Hijo (AUH), Prestación Alimentar, Primera Infancia, Fortalecimiento a comedores y merenderos comunitarios.

Asignacion Universal por Hijo (AUH):

Este programa está dirigido a madres o padres que estén a cargo de sus hijos menores de 18 años o con discapacidad sin límite de edad, y que a su vez se encuentren en situación laboral informal, desocupados o monotributistas sociales.

El mismo se gestiona en la delegación de ANSES ubicada en la ciudad o zona aledaña (Concordia), proporcionando asesoramiento e información desde la Secretaría de Desarrollo Humano.

Además, se contaba con un espacio donde se asesoraba y tramitaba la *Reconversión o cambio de titularidad de asignaciones (Adenda 63)*[24], siendo ejecutado por una Licenciada en Trabajo Social quien en su cargo como empleada nacional desempeñaba funciones de dicha índole, pero en el mes de septiembre del año 2024, en vistas a los recortes nacionales de presupuestos y de capital humano se ha cerrado dicha oficina, por ende se percibe un vacío y desconocimiento en torno a la coordinación del mismo.

Respecto al programa de Prestación Alimentar se advierte que el mismo es automático para quienes perciben la Asignacion Universal por Hijo hasta los 17 años según las últimas modificaciones dispuestas por la gestión nacional actual.

[24] Es una herramienta que permite el cambio de vínculo cuando la niña, el niño o adolescente no está bajo cuidado de uno o ninguno de sus progenitores/a. Permite registrar esta nueva realidad a fin de acceder a las asignaciones en caso de corresponder.

Programa Primera Infancia:

Por otro lado, el programa Primera Infancia es coordinado a nivel local por personal del Departamento de Educación y Desarrollo Local en dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano. Tal como se menciona en la página oficial de la Nación en el apartado de Niñez y adolescencia, dicho programa tiene como objetivo: *"garantizar el desarrollo integral de niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social en todo el país."* en pos de acompañar y fortalecer las diferentes estrategias de cuidado y educación.

No obstante, el encargado de coordinar el programa comenta durante la entrevista que el mismo se implementa a nivel local desde el año 2016 pero que actualmente-2024- se adeudan dos desembolsos, ya que desde el año 2023, puntualmente desde el mes de agosto, no recibieron el monto correspondiente.

Sin embargo, lo que continúa vigente es una línea de acción de dicho programa que se envía en concepto de "becas" para los niños/as, lo cual tiene administración municipal y se ejecuta en el Jardín Maternal municipal "Eduardo Marzoratti".

Por cada niño/a declarado envían fondos, si bien no hay un manual operativo claro, con la coordinación provincial y nacional van enviando documentos donde indican cuales son los gastos permitidos y cuáles no, pudiendo utilizarlo en cuestiones referidas a la salud, alimentos, material didáctico, entre otros.

En cuanto a lo alimentario, la Secretaría de Desarrollo es quien coordina con el encargo de ejecutar el programa una vez que los fondos para la compra de insumos es otorgado.

El mecanismo de rendición es a partir de facturas, cuando se da el dictamen favorable y lo aprueba el tribunal de cuenta vuelven a enviar fondos. En este escenario donde se transita el proceso de cambio de gobierno municipal, se frenaron los desembolsos y actualmente están en tratativas.

Programa de Fortalecimiento a comedores y merenderos comunitarios:

El programa de Fortalecimiento a comedores y merenderos comunitarios tiene como objetivo según lo planteado en el sitio web de la nación: *"(...) garantizar el acceso a alimentos*

de personas y/o grupos familiares en situación de vulnerabilidad." así como también, *"(...) fortalecer su capacidad de gestión y mejorar la calidad y las condiciones de su trabajo comunitario."*

No obstante, conforme a la información recabada se reconoce que este programa está presentando limitaciones en su ejecución, debido a déficit presupuestario.

Por ende, en el caso de los comedores comunitarios, el gobierno local determina desde que entran en funcionamiento en 2020 la coordinación y gestión es municipal, actualmente es la Secretaria de Desarrollo Humano junto a personal municipal quienes se encargan de administrar dos de los comedores que se encuentran en funcionamiento en barrio "Pancho Ramirez" y barrio "la Armonía", destinando un monto acorde a las necesidades existentes (el cual no se especifica en la entrevista) que es utilizado para la compra de alimentos, posteriormente se procede a realizar la rendición correspondiente.

5.3.2 Programas Provinciales:

Para categorizar los programas alimentarios dentro del esquema de la seguridad alimentaria, es justo mencionar aquellos que derivan de la Direccion de Politicas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos, los cuales se implementan en el municipio:

a)Programa Alimentario "A la mesa entre todos": Riesgo Social (RS), Complemento Nutricional, titulares de Celiaquía, Refuerzo para Adultos Mayores, Embarazadas con Riesgo Nutricional y Familia numerosa.	b) Programa Comedores, módulos alimentarios, copa de leche y hogar de ancianos.	c) Ley 4035, pensión no contributiva por ancianidad, a madres y por invalidez.

<u>Requisitos de inclusión:</u> Familias u hogares con ingresos menores al salario mínimo vital y móvil. Situación de vulnerabilidad social. Domicilio real en la provincia de Entre Ríos. Certificación negativa emitida por ANSES.	Destinado a realizar un aporte económico que permita satisfacer las necesidades alimentarias de la población más desprotegida. Se otorga la tarjeta de comedores a responsables a cargo de instituciones donde se aplica el programa.	Corresponde a asistencia social destinada a la población más vulnerable de la Provincia de Entre Ríos. Dicho trámite cuenta con el Decreto N° 2306/22 que determina el protocolo de reglamentación de altas y bajas, nuevo formulario de solicitud y reglamentación.

Fuente: Elaboración propia.

Se parte del punto A, vinculado al programa *"A la mesa entre todos"* el cual se canaliza a través de la Tarjeta Sidecreer.

La gestión de los programas de complemento alimentario básico es llevada a cabo por profesionales o personal encargado correspondiente al área de bienestar social, quien se encarga de realizar una entrevista y posteriormente elaborar un informe socio económico que contemple los requerimientos solicitados en los formularios desde provincia debiendo enviar la documentación completa a la Dirección de Políticas Alimentarias. Las solicitudes son atendidas pero se evalúa la situación de cada persona en particular, los ingresos totales de la familia o de la persona debe ser inferior al costo actual -2024- del salario vital y móvil, no deben poseer obra social y no contar con la tarjeta alimentar nacional. El trámite desde que se recepciona la documentación en Paraná tiene una demora de 1 mes. Los montos correspondientes desde noviembre 2024 son:

Riesgo social (RS)	$21.600
Complemento Nutricional (CN+RS)	$29.600
Refuerzos Adultos Mayores (RAM+RS)	$29.600

Titulares de Celiaquía (RS $21.600 Cel.Prov. $18.000 + Cel. Nac. $31.865)	$71.465

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos.

Haciendo énfasis en el punto B del cuadro donde se menciona a los módulos alimentarios, cabe mencionar datos fehacientes obtenidos durante el trabajo de campo donde se conoce que en la segunda mitad del año 2024 se retoma con la ejecución del programa. La Secretaria de Desarrollo Humano comienza a recepcionar 400 (cuatrocientos) módulos al mes, los mismos permiten cubrir las demandas alimentarias equivalentes a dos semanas por lo que el estado municipal debe afrontar los gastos restantes para cerrar el mes.

Lo vinculado al programa de partidas para comedores comunitarios actualmente por decisión política o por cuestiones excluyentes no se ha realizado el trámite correspondiente que habilite su ejecución, siendo absorbido sólo por las arcas municipales.

Quien coordina la gestión y aplicación de los programas provinciales menciona en la entrevista que los comedores escolares reciben una partida alimentaria mensual y lo correspondiente a la copa de leche, RAM. Las mismas varían su monto mes a mes, notando un aumento de las partidas en el mes de octubre.

Las cifras en 2024 correspondientes a las escuelas en las que se llevan a cabo los comedores son las siguientes:

Esc.de jornada completa N°2 “Bartolomé Mitre”	Esc. primaria N° 113 “San José”	Esc. primaria N° 5 “Centenario”	Esc. primária N° 1 “José Maria Texier”	Esc. de educación integral N° 9 “Dr. Luis Agote”	Jardin Maternal “Eduardo Marzoratti”

Monto $4.533.300 por 340 chicos. Copa de leche $2.812	Monto $1.235.160 por 94 chicos. Copa de leche $1.662.860 por 153 chicos.	Monto $1.900.000 por 250 chicos. Copa de leche $1.242.000 por 125 chicos.	Monto $1.116.900 por 85 chicos Copa de leche $798.000 por 105 chicos.	Monto $1.103.760 por 84 chicos. Copa de leche $684.800	Monto $147.120 por 12 chicos.

La institución que identifica mayor demanda alimentaria es la Escuela primaria N° 2 "Bartolomé Mitre" dado que en su mayoría asisten alumnos de los barrios periféricos de la ciudad, según lo informado por la coordinadora de comedores, en dicho lugar se perciben niños/as con problemas alimentarios. A su vez, esta institución implementa partida de celiaquía para dos chicos, por un monto de $52.520.

"Esta escuela es en la que por ahí se ve más la necesidad y los problemas alimentarios, al ser de jornada completa deben cubrir desayuno, almuerzo y merienda. Luego del fin de semana debemos reforzar la partida porque es donde más se ve la necesidad". (coordinadora departamental de comedores)

Los menús son diseñados por una profesional de la salud especialista en nutrición, los mismos deben ser registrados en el sistema provincial. Asimismo, desde la coordinación de comedores se lleva a cabo supervisión una vez al mes a fin de constatar cómo se implementan los programas alimentarios provinciales y poder realizar el proceso de rendición de cuentas.

A su vez, el Hogar de Ancianos "Eva Perón" recibe partida de alimentos siendo administrado por la coordinadora de dicho lugar, su monto es de $157.800 por un total de veinte adultos residentes del lugar. La utilización y gestión de este programa permite abastecer de alimentos variados para la creación de menús acorde a las necesidades nutricionales.

Los merenderos comunitarios gestionan y perciben a través del sistema de Tarjeta Sidecreer de la provincia, haciendo uso de un monto mensual que les permite abastecerse.

Por otro lado, retomando el punto C del cuadro diagramado *ut supra,* donde se menciona la Ley 4035, es que se puede aludir que en el año-2024-, según lo informado desde el área de

bienestar social, solo se encuentra vigente la pensión por ancianidad, las demás ya no se originan ni se otorgan.

Cabe mencionar, que en vistas al cambio de gestión provincial y en palabras de la Secretaría de Desarrollo Humano en la provincia prevalecen los *"recortes"* o se presentan restricciones al momento de solicitar programas alimentarios, un ejemplo de esto, tiene que ver con los módulos de alimentos los cuales se otorgan mayormente cuando hay una *"emergencia natural"*, por lo que el municipio debe implementar estrategias alimentarias que den respuesta a la problemática.

5.3.3 Estrategias alimentarias directas implementadas desde la Secretaría de Desarrollo Humano

A continuación se detallan las estrategias directas llevadas a cabo en el corriente año por el organismo que se referencia a lo largo del presente escrito.

Módulo de alimentos: ¿una costumbre o un derecho?

El módulo alimentario o popularmente denominado como *"bolsón de alimentos",* es una de las estrategias con mayor preponderancia y demanda, ya que se constituye como uno de los ejes centrales de intervención en materia alimentaria dentro de la secretaría y se señala como tal dado que el presupuesto destinado para la ejecución del mismo corresponde al 15,46 por ciento del presupuesto mensual de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Economía y Hacienda de la municipalidad de San Salvador, el presupuesto de Desarrollo Humano (hasta la última modificación presupuestaria) equivale a $1.014.072.192,82, ejecutado hasta el 20/11/2024: $801.170.914,31 y destinado a Alimentos: $123.888.769,27.

Este tipo de estrategia alimentaria, brinda alimentos básicos de subsistencia comprendiendo más de 12 productos no perecederos tales como: azúcar, leche, arroz, arveja, lenteja, salsa, aceite,sal, yerba, fideo, entre otros.

Para el Hogar de Ancianos "Eva Perón" y el Departamento de Discapacidad, los cuales dependen del municipio, se destina módulo alimentario cada 15 días para 70 personas y la modalidad de ejecución queda en manos del/ la coordinador/a a cargo.

La organización y entrega de módulos en las instalaciones de este organismo consiste en otorgar números que permiten el acceso limitado a 40 (cuarenta) personas responsables de retirarlo por día, el mismo se materializa cada 15 (quince) días y se estima que por semana se entregan 200 (doscientos) bolsones.

El presupuesto por cada bolsón es aproximadamente de $15.000 pesos, los cuales se traducen en $620.000 por día y $12.400.000 al mes aproximadamente.

Lo correspondiente al armado y a la entrega, está a cargo del personal municipal, son ellos quienes se encargan de ordenar la mercadería y entregarla.

Las personas que lo solicitan deben hacer una fila fuera de la institución, donde posteriormente por orden de llegada se les da un número, comenzando la entrega desde las 9:00 de la mañana, procurando que el acceso a dicha política sea diverso y abarque las distintas demandas recepcionadas.

En este sentido, luego de las entrevistas se conoce que un problema fundante en la ejecución de dicha estrategia es justamente la convocatoria:

"Vienen a las 6 de la mañana y hacen cola por más que decimos que se van a entregar a las 9, a veces se quedan de noche o vienen de madrugada para ganar el lugar. Situación que preocupa porque muchas veces vienen mamás con sus bebés a la madrugada y no sabemos como hacer para que vengan más tarde."

Como posible solución se pensó en entregar un próximo número cuando concurren a retirar el módulo, pero esto en cierto modo da lugar a la institucionalización o dependencia constante, limitando a cierto porcentaje de personas a ser receptores de dicha política dejando por fuera a personas que posiblemente no hayan accedido anteriormente y en este contexto particular lo necesiten.

No obstante para la gestión actual, quienes acceden a dicha política municipal deben cumplir ciertos requisitos como por ejemplo:

- no percibir otros programas: pensiones, tarjeta alimentar, asignación universal por hijo, entre otros.
- no contar con un trabajo estable o sueldo fijo, (se establece como criterio interno que si es empleado municipal preferentemente no accede ya que posee un ingreso).

- preferentemente no recibir asistencia de otra institución pública

En este mecanismo de ejecución se ponen en juego criterios de elegibilidad asociados a ingresos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, necesidades alimentarias o situaciones excepcionales de emergencia, teniendo una concepción del sujeto beneficiario de políticas alimentarias por razones de necesidad, vulnerabilidad, dependencia, priorizándose un enfoque asistencialista.

En palabras de la entrevistada:

"Todos los que vienen son unas buenas personas pero tienen viejas prácticas donde los acostumbraron a darle, y te dicen antes no era así, y les digo que no se como era antes pero que ahora es de otra manera".

Cabe resaltar que en la gestión anterior -2023- el manejo institucional se encontraba abocado a lo social y popular, a la restitución y acceso a derechos de los sectores más vulnerables de la ciudad promoviendo la autonomía y desarrollo de cada persona que solicitaba asistencia, articulando con programas como banco de herramientas y maquinaria, banco de insumos, entre otros. Por el contrario, en el escenario actual se evidencia que estas articulaciones se vieron interrumpidas dado que el Estado Nacional ha decidido retirarse de la gestión de estos programas, provocando la suspensión de los mismos.

A su vez también, del 2019 a 2023 se impulsó la entrega de bolsones alimentarios a familias con bajos recursos, aquellas que no cumplían con los tres salarios mínimos y vitales, que estaban por debajo de la línea de pobreza. Se entregaban entre 40 y 50 bolsones alimentarios por día, asistiendo a 800 familias aproximadamente.

No solo se utilizaba este medio, si no que en casos donde solicitaban antes de los 15 días porque se encontraban desempleados u otro motivo, se les volvía a dar apoyo económico a través de una orden de compra, donde la persona iba y compraba en el supermercado lo que necesitaba, detallando por ejemplo que esa orden valía por frutas, verduras, carne.

Subsidios:

Esta política se traduce en un recurso económico no reintegrable que permite mejorar la calidad de vida de las personas que lo solicitan.

En el año 2024, la función que adopta esta estrategia estatal está primordialmente vinculada a costear los gastos por problemas de salud, ya sea para medicamentos, tratamientos o estudios médicos específicos.

En situaciones puntuales y excepcionales se gestiona transporte o pasajes de colectivo para las personas que deben realizar tratamientos por fuera de la ciudad.

Para poder otorgarlo se debe evaluar los ingresos económicos familiares, si cuentan con un trabajo estable, si reciben asistencia de otra institución de salud (hospital), presentando debidamente el certificado médico donde específica el estudio a realizar. De este modo, se va evaluando cada solicitud tratando de vincular con otras instituciones para determinar competencias.

En cambio, como dato de relevancia y en comparación en la gestión 2019-2023, los subsidios se utilizaban como forma de abarcar aspectos de la vida de los sujetos de derechos que tenían que ver con la vivienda, los servicios de luz, gas, entre otros.

Los mismos eran denominados como subsidios por subsistencia: boleta de luz, pago de alquiler, compra de alimentos específicos (dietas alimentarias) o elementos de trabajo, estudios médicos (para realizar análisis, estudios complejos o especializados). Se pagaban los boletos de colectivo, compra de medicamentos, de plantillas ortopédicas.

Los requisitos de solicitud eran documento nacional de identidad y receta médica donde especifique el diagnóstico y tratamiento o estudio a concretar también se solicitaba que cada persona pueda consultar precio de los estudios con diferentes profesionales para tener un presupuesto estimativo, se realiza entrevista con profesional (Lic. en trabajo social) y luego era evaluado por el funcionario a cargo de la secretaría, una vez autorizado sigue el debido recorrido, pasando por el Área de compras, y posteriormente se efectuaba el pago en la parte de caja, todo el proceso tardaba entre 3 y 5 días hábiles.

5.3.4 Estrategias alimentarias indirecta: Articulación con instituciones dependientes de la Secretaria de Desarrollo Humano

Jardín Maternal de gestión municipal "Eduardo Marzoratti":

Cuando se realiza el proceso de recolección de datos, se conoce que otra de las estrategias impulsadas por el organismo en cuestión respecto a la situación alimentaria de los niños/as en la ciudad, corresponde a la creación y mantenimiento del Jardin Maternal "Eduardo Marzoratti", el cual fue inaugurado por primera vez en el año 1990 por el intendente Juan Jose Larrarte.

Dicha institución es un establecimiento escolar de gestión municipal que brinda servicios educativos, alimentarios y de cuidado a niños/as desde los 45 días de edad a los 2 años inclusive, en oportunidades se extiende el límite de edad realizando excepciones contemplando cada situación familiar.

Las inscripciones o cupo de niños/as que asisten en el corriente año es de noventa y ocho (98) de turno mañana y tarde y dieciocho (18) turno noche; a su vez, hay once (11) niños/as que asisten a la sala de jardín "casa del hornero" que se encuentra en funcionamiento en otra institución, en la Escuela n°4 "Bicentenario de la Patria" que son incluidos en la partida alimentaria del Jardín Maternal municipal.

De acuerdo al funcionamiento, se conoce que el mismo se lleva a cabo en tres turnos: mañana, tarde y noche. La diferencia que hay entre estos es que, el espacio de noche es planteado desde el cuidado, es decir, para contribuir con aquellas familias que deben trabajar o estudiar en horarios nocturnos, y el resto tiene una función más bien pedagógica, siendo regulado por el consejo general de educación. En específico, se dispone de siete docentes, una auxiliar por turno y una cocinera que pertenece al municipio.

Según lo expresado por el coordinador no existe un presupuesto fijo asignado o destinado para Jardines, sí no que se encuentra bajo la órbita de Desarrollo Humano, debiendo remitir los reportes, informes, necesidades y desde dicho organismo toman la decisión de autorizar *"a medida que vayan teniendo las posibilidades económicas de poder cubrir esas necesidades."*

A su vez, reciben una partida alimentaria de la coordinación de comedores de la provincia solo por dieciséis niños/as y el resto es proporcionado por el municipio.

La organización de los alimentos que se consumen diariamente, lo cual incluye: desayuno, almuerzo, merienda y cena, está a cargo de una Licenciada en nutrición, la misma ordena los ingredientes y comidas a realizarse adecuandolas a las necesidades específicas de cada niño/a. Dicho menú es equilibrado tanto para el invierno como para el verano.

La compra de insumos se realiza semanalmente, y es el coordinador quien se encarga de retirar el pedido, personal de la Secretaría hace la orden de provisión, luego se continúa con la orden de compra, culminando con la compra de los alimentos y posterior entrega a la parte de cocina del jardín.

En palabras del coordinador: *"nosotros llevamos los ingredientes y además se forma y se capacita al personal encargado para que lo haga con el equilibrio que sugiere ahí, tanto con azúcares, condimentos y demás".*

Se consulta sobre el personal, frente a lo cual se hace alusión a que el mismo, en este momento, es dependiente del municipio, ya que anteriormente existía un cargo provincial como auxiliar de docente pero que en el año 2024 no continuaron con dicha adscripción.

Comedores comunitarios municipales:

Los comedores comunitarios de gestión municipal cobran mayor preponderancia en el año 2020 con el inicio de la pandemia mundial por COVID-19, donde los sectores más vulnerables de la ciudad se vieron afectados por las medidas socio sanitarias adoptadas en todo el país.

Tal como se menciona en el sitio web del diario local "La Semana" quienes entrevistaron al secretario de desarrollo social de ese año:

"los comedores comenzaron a funcionar con el inicio de la pandemia donde había muchas actividades laborales que no se podían desarrollar, como era el caso de los albañiles y quienes se dedicaban al corte de pasto, lo que llevó a muchas personas a tener inconvenientes económicos"

En ese momento, se encontraban en funcionamiento tres comedores ubicados en barrio Pancho Ramirez, La Armonía y en Capilla Itati. Se entregaban mil viandas por día y se contaba con personal de cocina de los comedores escolares.

Se comenzaban a dar procesos institucionales de reorganización y retorno de actividades, lo que implicó que el personal de cocina y auxiliares vuelvan a sus lugares de trabajo habitual dado que eran personal de Educación y debían comenzar nuevamente con la copa de leche.

Por este motivo, desde la Secretaría de Desarrollo Social se vieron inmersos en la opción de modificar el sistema de funcionamiento de los comedores donde se optó por la entrega de módulo de productos secos no perecederos, llevandose a cabo el segundo viernes de cada mes.

Según la entrevista que obtuvo el canal de comunicación local "Mercurio Noticias" con el Secretario de este momento: *"Además, se está evaluando la posibilidad de entregar una orden para cortes básicos de carne, pollo y pan."*

Estos mecanismos que eran impulsados para procurar la seguridad alimentaria se vieron afectados por el contexto atípico, lo que tuvo como consecuencia la continuidad de dos de los comedores comunitarios, el de barrio Pancho Ramírez y el de La Armonía dado que el flujo de demandas aumentaba. Pero en esta oportunidad se comenzó a poner el foco en las personas mayores.

En el año 2023, se continuó con el trabajo desarrollado en los comedores comunitarios del barrio Pancho Ramírez y el de La Armonía, los mismos estaban a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, realizaban aproximadamente cuarenta viandas en el comedor comunitario del Barrio Pancho Ramirez, variando la demanda semana a semana; y en el comedor de Barrio La Armonía alrededor de veinticinco viandas, percibiendo cambios mes a mes según las diferentes situaciones sociales que se presentaban en la vida cotidiana de cada uno de los solicitantes.

Respecto al presupuesto disponible y funcionamiento, la entrevistada manifiesta:

"El presupuesto no me acuerdo exactamente, pero alrededor de 150 pesos con pan incluido puede ser más. Y su funcionamiento era los días lunes, miércoles y viernes. solo para adultos mayores."(ex secretaria de desarrollo social, gestión 2023).

En el año 2024, continúan funcionando de la misma forma pero la asistencia alimentaria comprende 65 (sesenta y cinco) personas en el Pancho Ramirez y 60 (sesenta) personas en La Armonía, correspondiendo una vianda por persona.

Quienes se desempeñan laboralmente en dichos espacios son empleados municipales mediante el programa COOPERAR de gestión municipal. De acuerdo a lo que se pudo conocer mediante la entrevista con la Secretaria de Desarrollo Humano:

"Antes trabajaban los contratados del Potenciar Trabajo y ahora como los potenciar no pueden estar más, están los del plan cooperar de la municipalidad, ahora lo absorbe todo la municipalidad".

En cuanto a presupuesto y organización de compra de los insumos comestibles para elaborar las viandas en el comedor, expresa que cuentan con una profesional Licenciada en nutrición que organiza el menú por cada persona que asiste y los ingredientes necesarios por día.

"Actualmente soy yo quien los coordina. Quien hace la provisión es una chica que trabaja acá, se coordina con el área de compra, y soy yo quien coordina con los proveedores donde se les pasa foto de lo que se necesita y después con una orden de provisión se lo retira."

Más allá de conocer que los fondos son municipales, existen programas provinciales donde se ofrece la Tarjeta SideCreer para adjudicar un monto mensual para la administración y compra de alimentos, pero que hasta el momento no han sido gestionados desde la secretaría.

En este marco, la Coord. de Comedores provincial hace saber que existen disputas y no se ha llegado al consenso respecto a la gestión del programa provincial de partidas para comedores, vislumbrando que las razones se asocian a cuestiones políticas.

Articulación con merenderos comunitarios:

Si bien se conoce que en la ciudad existen aproximadamente de 5 a 10 merenderos abocados al cuidado comunitario, se evidencia que se encuentran consolidados como tal y en funcionamiento permanente 2 de estos: Merendero Kahil, Merendero San José. Y que a su vez, son estos últimos los que reciben asistencia del municipio.

Durante el trabajo de campo se pudo dialogar con la referente del merendero "San José", a partir de que surgiera en la entrevista con la Secretaria que se proporcionaba "ayuda" solo a esta organización.

El merendero "San José" comienza a funcionar en el año 2015, impulsado por un grupo de practicantes católicos, el mismo desarrolla sus funciones en el patio exterior de la Escuela

primaria de gestión privada N° 113 “San José”, de allí el nombre que se le proporciona al mismo.

Conforman el grupo de trabajo 24 personas, de los cuales trabajan de 10 a 12 miembros. Del grupo original solo quedan dos miembros y los demás se fueron sumando, tres de ellos son varones y los demás mujeres, y pertenecen a distintos barrios o zonas de la ciudad.

Respecto a la asistencia o demanda alimentaria refieren que este año han notado un incremento en las actividades extra escolares en la ciudad, lo que permite que los chicos que asisten al merendero ahora están insertos en otros espacios recreativos.

A su vez, a cinco cuadras se lleva a cabo el merendero “Kahil”, ubicado en barrio Santa Cecilia, el cual capta un porcentaje considerable de niños/as de diferentes barrios de la ciudad, lo cual habilita por un lado la posibilidad de contener alimentariamente pero por otro desemboca en la circulación comunitaria dado que en palabras de la referente del Merendero “San José”:

“van y vienen, de un merendero a otro por ahí tratamos de no hacerlo el mismo día y así. También notamos que los chicos son de la zona y otros de la otra punta, del barrio papa francisco, se recorren todo el pueblo”.

En este sentido, alude que en las últimas semanas asistieron entre 25 (veinticinco) a 30 (treinta) niños/as, pero que a comienzos del año han recibido de 90 a 100 personas.

Cabe mencionar que existe una amplia población etaria que asiste al merendero, comprendiendo de 1 a 20 años, sin embargo, quienes son mayores de edad suelen asistir de manera esporádica.

Presentan dificultades para desarrollar los encuentros los días sábado debido a que no cuentan con espacio físico propio, ya que el espacio es prestado por la escuela primaria de gestión privada N° 113 “San José” de religión católica, y al ser dependiente de la iglesia se ven afectados por las actividades programadas por dicha institución.

Si se hace referencia al sustento económico del merendero, es preciso decir que el mismo se sustenta principalmente de donaciones, pero también perciben el programa provincial que se

canaliza mediante la tarjeta sidecreer adquiriendo $72.512 por 103 niños/as y adolescentes que asisten mensualmente al mismo.

"Nos habían ofrecido hace unos años la tarjeta, lo que hacemos es acreditar en el supermercado y sacamos las cosas que necesitamos de ahí" (referente de merendero)

Asimismo, desde el municipio específicamente la Secretaría de Desarrollo Humano le dona leche, mermelada y sucoa. Esta acción sería iniciativa de los funcionarios de turno.

"Lo que tiene de diferente respecto a la ayuda del año pasado a este es que la ayuda sale de ellos, como la encargada me conoce y sabe, una vez me pregunto que necesitábamos, y ella es del barrio entonces esa es la diferencia. En el otro municipio cuando estaba el anterior, si nosotros le pedíamos no había problema, nos donaban pero nunca salió de ellos la iniciativa de darnos a nosotros cosas para el merendero. En cambio este sí porque la encargada me habló hace 15 días y me dijo mira como no se hizo la fiesta del día del niño nos quedó una bolsa de chocolate, y sale de ella la iniciativa y eso está bueno". (referente del merendero)

En esta articulación entre referente y funcionario se ponen en juego, según se puede elucidar, el sentido de pertenencia al mismo barrio y el compartir la misma corriente política, lo que facilita el acceso y llegada de insumos.

Actividades este año solo han participado los de infancia misionera, realizando juegos. Enfatizan en que el año pasado -2023- se había desarrollado un taller de "cepillado de dientes" del cual participaron la coordinadora departamental de salud, una nutricionista y una odontóloga, el mismo tuvo una convocatoria favorable. En cambio este año no ha surgido nada hasta el momento.

Asegura no haber percibido o estar en conocimiento de situaciones extremas de salud como desnutrición, pero tampoco indagaron al respecto, lo que sí manifiestan es la inseguridad alimentaria de la gente ya sea por la situación económica como laboral, que obstaculiza y disminuye las posibilidades de alcanzar su bienestar.

Si bien se intenta involucrar a los adultos a participar y ser parte de la organización de las actividades del merendero, se reciben respuestas negativas por parte de estos.

Ahora bien el merendero Kahil surge en el año 2018 por una iniciativa familiar, su nombre es en representación de uno de los miembros fundadores y quien organiza cada encuentro.

Se sustentan de donaciones personales como también de las empresas locales que contribuyen con mercadería (por ejemplo el molino arrocero Don Marcos).Además de atender las demandas alimentarias, también se focalizan en la indumentaria y calzado.

El espacio se lleva a cabo los días sábados por la tarde, por un lapso de dos horas aproximadamente. En el mismo se proporciona la merienda, pero también se trata de un espacio donde predomina la educación, ya que planifican y concretan distintos talleres entre ellos de cuidado y autocuidado, trabajando cuestiones vinculadas a la salud. Así como también, recrean espacios de juego articulando con docentes de nivel inicial que realizan la puesta en escena.

La expresión del apoyo estatal actual se traduce en donaciones esporádicas, en cambio, en la gestión anterior se notaba mayor injerencia de los gobernantes a participar de los espacios generados desde el merendero.

Por último, el presupuesto del merendero Kahil a través del programa provincial fue de $72.800 por 75 asistentes, recibiendo asistencia del municipio esporádicamente cuando el referente se acerca y lo solicita.

Articulación con áreas dependientes de la secretaría (ANAF, área mujer)

Tal como se expuso al comenzar el presente capítulo, el Área de Niñez, Adolescencia y Familia y el Área de Mujer dependen de la secretaría de Desarrollo Humano.

Ambos son organismos de primera instancia encargados de proteger y garantizar el acceso a derechos, por ello se realiza un primer espacio de escucha donde se indaga y se intenta conocer el contexto actual de cada entrevistada/o, elaborando posteriormente un informe que determine las consideraciones profesionales y plan de acción dirigido al organismo que lo solicite, continuando con el acompañamiento de la situación familiar o de cada mujer durante el plazo correspondiente.

En estos organismos las principales líneas de trabajo son situaciones de violencia familiar y de género, en articulación con Escuelas, Hospital, Juzgado de paz, juzgado civil, comercial y del trabajo, Defensoría pública multifueros y con la Unidad Fiscal, así como también con áreas de otros departamentos, ciudades y provincias.

Asimismo, el ANAF[25] coordina estrategias de intervención junto al Consejo Provincial del Niño, Adolescente y la Familia, ya que este último se encarga de ser intermediario y ordenador de demandas, proporcionando lineamientos y protocolos a seguir por el equipo técnico interviniente.

Entre los abordajes profesionales en el área de infancia municipal, se recepcionan situaciones espontáneas que suelen estar vinculadas mayormente a consultas y asesoramiento respecto a inconvenientes familiares o vecinales, y solicitudes de asistencia.

En la restitución de derechos el equipo técnico suele realizar visitas en domicilio para tomar conocimiento de las condiciones socio ambientales en la que desarrolla su cotidianidad, así como también, solicitan informes sobre las trayectorias escolares o historias clínicas que permitan tener una mirada compleja de la situación familiar.

Cuando se dictan medidas de prohibición de contacto/ comunicación, el equipo técnico evalúa dichas medidas y de ser considerado como posible se realizan encuentros de vinculación en sala de juegos del ANAF.

Ahora bien, cuando se vislumbran situaciones de vulnerabilidad o riesgo asociadas a lo alimentario que afecta al grupo familiar, se procedía a realizar una entrevista para tomar conocimiento de aspectos socioeconómicos y laborales, articulando con la Secretaría de Desarrollo Humano a fin de proporcionar un aporte o sustento económico que contribuya a velar por sus derechos.

Durante la actual gestión y coordinación del ANAF se utilizaba como estrategia de intervención, en situaciones puntuales, la entrega de alimentos como forma de acercar a las personas al área y concretar entrevistas en las oficinas, así como también, acompañar la situación familiar. Esta impronta facilita el contacto con los sujetos, permitiendo adentrarse en el seno familiar y ser parte de su contexto particular, no obstante, se presentan obstáculos en la gestión de dichos alimentos ya que por criterios de la secretaría, sólo se otorgaban alimentos a quienes no hayan accedido al bolsón de alimentos, viéndose como opción recurrir a la articulación con iglesias u organizaciones que tuviesen disponibilidad de insumos.

[25] Área de Niñez, Adolescencia y Familia

En estas circunstancias donde suele plantearse la imposibilidad de parte de Desarrollo Humano de atender a estas demandas por falta de presupuesto, y por dicho motivo se gestiona el programa Fortalecer el cual es implementado desde COPNAF. Este programa tiene como objetivo proporcionar un apoyo económico no reintegrable que se otorga a través de la entrega de un monto mensual a $15.000 mil pesos hasta el mes de noviembre de 2024, por cada niño/a menor de edad, para ello deben entregar documentación personal que acredite: Fotocopia de DNI, Informe sobre la situación familiar y CBU.

Está asignación de recursos se percibe por el plazo de tres meses, y es preciso justificar el motivo de la solicitud y la cantidad por jurisdicción, ya que existe un monto mensual destinado de los fondos provinciales para cada consejo.

Como dato de relevancia, se conoce que en el 2024 se ha incrementado el monto de la partida. Lo que permitió que el organismo Copnaf pueda tener otra apertura a las demandas de las áreas departamentales.



Capítulo VI

Estrategias de intervención estatal en política alimentaria a nivel local

Capítulo VI

Breve introducción:

En esta sección, se parte del presente interrogante como forma de poder repensar y analizar la información obtenida durante el proceso de investigación, donde se identifica un quiebre en la modalidad de intervención del estado a partir del cambio de gestión municipal ocurrido el 10 de diciembre del 2023.

En este sentido, se hace referencia a tres ejes desde los cuales se analiza dicho proceso: denominación de la Secretaria de Desarrollo Humano, importancia que ocupa para el actual gobierno y dinámica de intervención.

6.1- Cambios en la modalidad de intervención estatal a nivel local:

Existen estilos y modalidades de gestión pública según los ideales, intereses u objetivos que cada gestión persiga o plantee como horizonte, así como también, tiene que ver con la forma de hacer sociedad. Cada modalidad de gestión pública se inscribe en una matriz determinada de relaciones entre el Estado y la sociedad, y contribuye a reproducirla (Vilas, Carlos M.; 2007).

A fines del año 2023 se presentaron cambios en la modalidad de intervención pública local a partir de la reestructuración y reorganización de la administración municipal, a raíz de la modificación de los intereses y objetivos del gobierno entrante.

El mismo representa al espacio político del PRO encabezado por el actual intendente municipal, dejando atrás una estructura de gobierno peronista que se encontraba vigente en la ciudad desde el año 2003.

En este proceso de cambio, se logran identificar o diferenciar ciertos aspectos que delimitan una u otra dinámica de intervención en lo social ligada a los modos de concebir las problemáticas sociales y su complejidad.

Es así que se piensa en los aportes de Melisa Campana (2014), para poder analizar el quiebre, de un modelo que tal como se especificó anteriormente estuvo en el poder por más de 20 años, y se asemejaba en su forma de intervención a lo que la autora denomina como un

Estado social, que intervino sistemáticamente sobre los problemas socio-económicos locales, siendo su preocupación central la integración del individuo en lo colectivo.

En está línea, se gestionaron e impulsaron políticas sociales en pos de reivindicar y restituir derechos, con una visión que apuntó a la integración social y a la autonomía de quienes solicitaban asistencia, al mismo tiempo que se articularon medios para que los mismos puedan alcanzan a largo plazo su bienestar y así mejorar su calidad de vida.

Mientras que, la actual gestión municipal puede verse desde la perspectiva de la autora como un *Estado mínimo*, como "otra" forma de intervención que garantiza la libertad del trabajo y resguarda la propiedad privada garante del funcionamiento del mercado, adoptando una visión técnico- liberal y caritativa que no tiene como objetivo superar el problema sino gestionarlo (Soldano y Andrenacci; 2006). Este modo de intervención, tiende a actuar a través de la política social focalizada que identifica y divide, determinando el universo potencialmente asistible, clasificando a los/as receptores a partir de atributos negativos y las exigencias que debe cumplir (Soldano, 2009).

Aquí, la intervención está dirigida a ciertos sectores o personas que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad debiendo cumplir los requerimientos institucionales para acceder a la política social[26], dilucidando por medio de atributos quién es merecedor o beneficiario de la misma.

Por ello, las estrategias estatales en materia alimentaria se rigen a partir de una definición acotada o fragmentada de la problemática social, donde se llevan a cabo mecanismos para amortiguar el impacto de la crisis actual desde la inmediatez, sin tener en cuenta los factores económicos, culturales y sociales que influyen y reproducen dicha problemática (Clara Jusidman-Rapoport, 2014).

6.2- Importancia que ocupa la Secretaria de Desarrollo Humano para el actual gobierno:

[26] Como se especificó en el capítulo V, en la Secretaría de Desarrollo Humano existen criterios de elegibilidad subjetivos que seleccionan a quienes van a percibir o no, la política alimentaria.

El quiebre del cual estamos haciendo referencia puede observarse también en la importancia del mismo en la estructura organizacional de la Municipalidad.

la Secretaria de Desarrollo Social dentro de dicha organización institucional ocupaba un lugar preponderante por ser uno de los organismos con mayor incidencia y contacto con las personas, absorbiendo y dando respuesta a las demandas y problemáticas de la sociedad.

En cambio, en el gobierno actual se evidencia mediante el discurso del intendente que su prioridad se encuentra en resolver la situación económica del municipio[27], poniendo mayor énfasis en reacomodar los asuntos financieros, por lo que capta la atención la Secretaría de Economía y Hacienda. No obstante, la Secretaría de Desarrollo Humano continúa sosteniendo las estrategias alimentarias ya existentes, pese a los recortes de programas y políticas abocadas a lo alimentario a nivel provincial.

Por tal motivo, se puede pensar que en cierta medida las estrategias impulsadas son las mismas o no se han diseñado nuevas por no contar con los recursos suficientes para tal fin. Como se ha planteado en el capítulo V, las áreas dependientes de desarrollo humano[28] antes disponían de recursos para asistir alimentariamente a las personas y hoy en día esto no sucede, ya que se prioriza y analiza a cierto grupo de personas que esté dentro de los requisitos propuestos por la nueva gestión para lograr acceder.

Por otro lado, más allá del acceso directo a los alimentos, tampoco no se han identificado espacios de educación alimentaria en pos de contribuir a hábitos saludables que favorezcan la seguridad alimentaria.

6.3- Modo de nombrar a la secretaría de Desarrollo: de social a humano:

Este proceso de reestructuración organizacional expuesto anteriormente, supuso un cambio en la lógica de intervención a partir de nuevos objetivos e intereses. Lo cual, trajo aparejado cambios en el modo de nombrar a la Secretaría de Desarrollo, lo que antes era nombrado como "social" ahora es "humano", pasando de lo colectivo a lo individual.

[27] Noticias donde el intendente dialoga sobre la situacion economica https://www.mercurionoticias.com.ar/noticias/54142_zambon-hablo-de-la-critica-situacion-economica-que-afronta-el-pais.html

[28] ANAF, Área de Mujer, Área de Bienestar Social, Depto. de Discapacidad.

Se puede leer también, como un cambio en la forma de considerar o ver a los sujetos de derechos respecto a la situación alimentaria, ya que con el cambio de nombre de dicho organismo los portadores de derechos son considerados o vistos como beneficiarios, asistidos o los receptores de la ayuda.

Esta mutación desde la matriz neoliberal supone un proceso de desocialización, el cual se fundamenta en la idea de que se deben potenciar las capacidades individuales o comunitarias (Melisa Campana; 2014). Su forma de intervención está ligada a la asistencia directa, brindando lo indispensable para sobrevivir, donde las organizaciones comunitarias cobran un rol importante al dar respuesta a las problemáticas que debe atender el estado.

Entonces, se corre el centro a las organizaciones que emplean tareas de cuidado comunitario, las cuales deben potenciar sus capacidades para abastecerse de alimentos para el funcionamiento del espacio.

A modo de recapitular, el cambio en la modalidad de intervención del gobierno municipal trajo consigo cambios en la estructura organizacional, dando una nueva impronta donde se ponen en cuestión modos de ver y considerar la intervención desde ese espacio.

6.2- Dinámica de implementación de las estrategias alimentarias:

En este apartado, se recopilan los porcentajes destinados a implementar las políticas alimentarias desde la secretaría de desarrollo humano en los últimos cuatro años, a fin de poder pensar la dinámica de intervención actual.

Año	Importe	Cantidad de asistencias
2020	2.187.876,07	6964
2021	3.704.629,13	11900
2022	5.860.548,01	22865
2023	11.830.558,48	23522

2024	540.796,1	17221

Fuente: datos relevados por el Departamento de informática de la municipalidad de San Salvador.

A simple vista se puede analizar como disminuye el presupuesto destinado a implementar las estrategias alimentarias de desarrollo humano en el año 2024, ratificando lo desarrollado en párrafos precedentes donde se alude que el gobierno municipal se rige desde una lógica de intervención mínima.

Estos datos no condicen con los proporcionados por el secretario de economía y hacienda, los cuales fueron especificados en el capítulo anterior, donde se menciona que lo ejecutado en el año 2024 en alimentos fue $123.888.769,27, posiblemente estén contemplados gastos en alimentos que son destinados a otras instituciones dependientes de la Secretaria.

Más allá de esta variación estadística, queda en evidencia que el gasto público es orientado en otra dirección, sin ser prioridad las políticas alimentarias destinadas a garantizar o alcanzar la seguridad alimentaria de los sujetos que demandan asistencia.

Por ende, hay una evidente disminución del presupuesto en asistencia alimentaria, por lo cual, el derecho vulnerado en la inseguridad alimentaria no estaría siendo prioridad de abordaje por parte del organismo. Esta disminución puede deberse a una perspectiva donde se responsabiliza al propio sujeto sobre su situación, disminuyendo la idea de protección social por parte del organismo estatal.

Esta dinámica, se enmarca en una visión del sujeto como individuo, donde el mismo debe buscar por sus propios medios las herramientas para sobrevivir y el estado debe intervenir lo menos posible. Según el relato de la secretaría de desarrollo humano durante la entrevista, *"las personas están acostumbradas a que le den, a pedir"*, como algo cotidiano y no por necesidad, instalándose la idea de "costumbre".

Su enfoque encuentra el centro de la intervención en la asistencia alimentaria directa como forma de contener lo que supone una problemática más compleja.

En la implementación de las estrategias alimentarias se encuentran falencias respecto al proceder, es decir, al hecho de que no haya una normativa que regule dicho accionar. Esta situación podría considerarse como positiva, ya que te permite contemplar caso por caso, la particularidad de cada demanda pudiendo abarcar a mayor escala las mismas, si el objetivo estaría en resolver la inseguridad alimentaria; pero a la vez, se puede ver como negativa dado que esa manera de analizar las situaciones muestra inherente apreciaciones, representaciones y prejuicios subjetivos que determinan o limitan la intervención desembocando en una elección subjetiva de quien accede a la política alimentaria y no como un derecho que el estado debe garantizar.

En esta instancia, es donde adquiere gran valor el rol que desempeñan los merenderos locales, el aparente crecimiento de las iniciativas de cuidado comunitario debido a la realidad que acontece, su práctica de cuidado comunitario abarca esos sectores periféricos de la sociedad que son relegados por el modo de intervención vigente.

Más allá de ser un lugar donde concurren las personas en situación de vulnerabilidad social, también es un espacio de pertenencia que genera identidad y lazos de solidaridad, donde no solo se comparte o suple una comida sino que es un lugar de contención, se comparte con otras personas y comparten saberes e información.

No obstante, se pone en tela de juicio si existen relaciones clientelares en este territorio de investigación. A simple vista se puede apreciar que al ser una ciudad relativamente chica, la cercanía y la convivencia diaria hacen que todos se conozcan entre sí, más aún en los barrios, lo que lleva a pertenecer o tener mayor afinidad con ciertas personas, situación que en tiempos electorales o acciones vinculadas a la política tomen partido por quien les cae mejor, por los valores o como es visto en la ciudad, y en segundo plano por lo que representan políticamente.

Si se presta atención al discurso de los entrevistados, podría decirse que no reconocen la existencia de relaciones clientelares, sin embargo, en ciertos aspectos de su diálogo se cuelan algunos indicios de que si, por ejemplo lo que manifestó la referente del merendero “San José”, la cual refiere recibir mayor “ayuda” del gobierno actual, expresando de forma contradictoria que en ocasión podría denotar *“menor concurrencia de chicos”*, pero a su vez se jacta de mencionar que en el año 2023 y 2024 la asistencia de chicos aumento, y lo que también llama

la atención es que manifiesta haber una relación cordial con la Secretaría de Desarrollo Humano por pertenecer al barrio, agregando que la ayuda se debe a ese motivo.

Y se hace foco en esto, porque al referente de otro de los merenderos no se le brinda los alimentos de la misma manera, es decir, según las palabras de la Secretaria se espera que los demás referentes comunitarios soliciten asistencia.

Por otro lado, se puede nombrar que la gestión anterior tomaba un rol activo e impulsaba la participación ciudadana, formaba parte de la agenda de los merenderos y contribuía con las actividades, asimismo, realizaban reuniones para tomar conocimiento de las problemáticas barriales.[29]

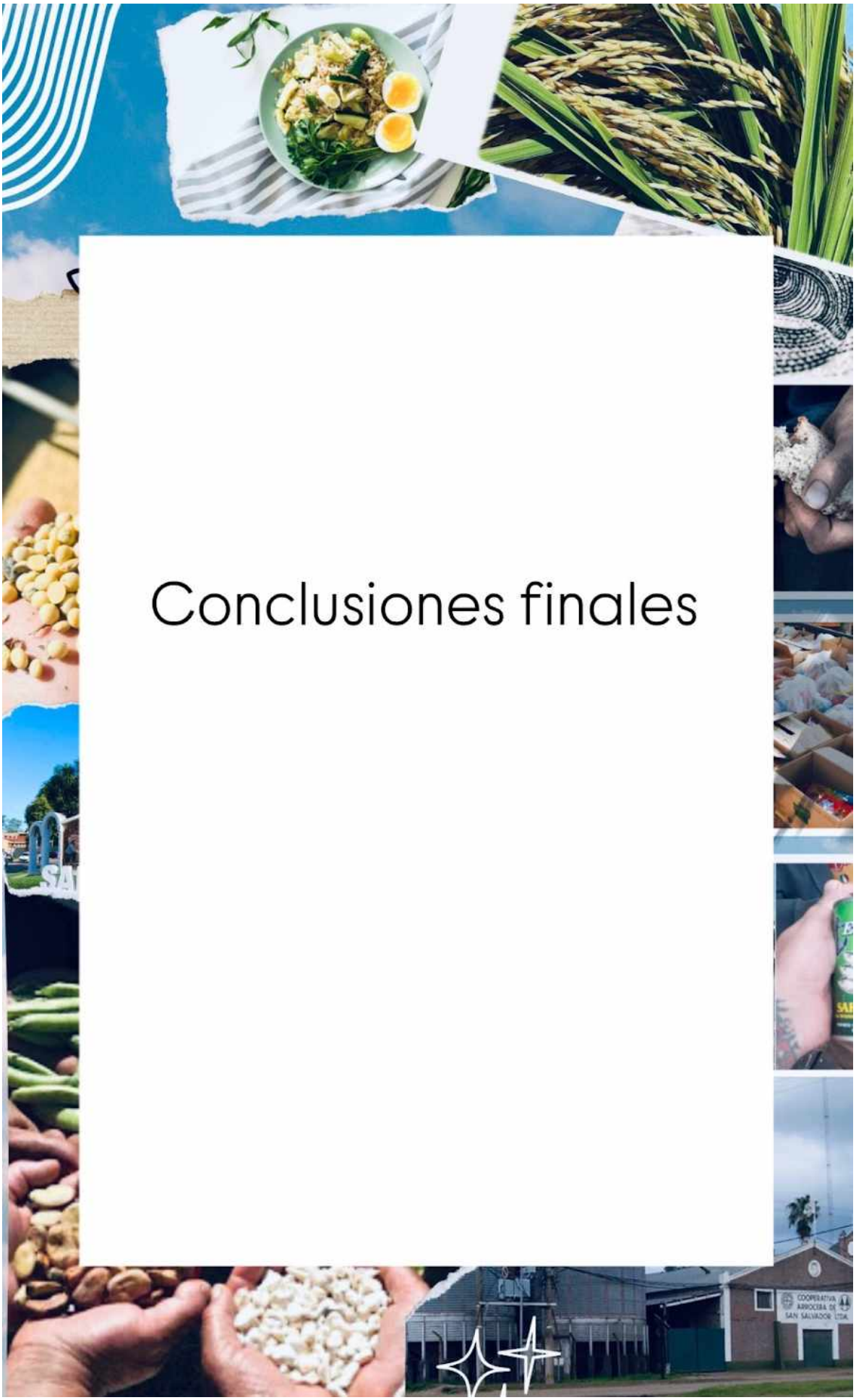
En efecto, podemos hacer referencia a las aristas que inciden en las situaciones de inseguridad alimentaria en San Salvador, como lo son:

- El desfinanciamiento y discontinuidad de programas.
- Tramitación burocrática dificultosa de programas con más requisitos.
- Adquisición de otra dimensión de intervención por parte del estado de sus funciones sociales.

De manera tal que, se han modificado algunas de las funciones que el mismo asumia como gestor público como si lo hacía la gestión anterior, dado que actualmente no se pudo identificar que el mismo actúe como intermediario en programas como por ejemplo: poder popular, mejor es hacer, entre otros, destinados a las organizaciones civiles.

Los merenderos carecen de personal técnico competente que les permita diseñar o formular proyectos a enmarcarse en programas de naturaleza provincial o nacional, a fin de profundizar su accionar en materia alimentaria lo que dificulta y se ve reflejado en la calidad de las intervenciones.

[29]Noticia:https://lasemanaentredosrios.com/instituciones-del-departamento-san-salvador-recibieron-aportes-del-programa-poder-popular/


Conclusiones finales

Conclusiones finales:

En este capítulo, se explicita y se ahonda sobre los resultados obtenidos durante el proceso de investigación, donde se tomó como tema de estudio: "*Seguridad alimentaria: un análisis sobre las estrategias estatales tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, durante el año 2024, en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos"*, como objetivo principal poder identificar y analizar las estrategias estatales en torno a la alimentación adecuada llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Humano de la municipalidad de San Salvador.

Como punto de partida, se procedió a conocer el escenario de investigación a partir de un enfoque metodológico cualitativo que permitió profundizar en la comprensión de los procesos y dinámicas institucional/ comunitaria y el accionar en materia alimentaria de la actual gestión municipal. Las herramientas cualitativas empleadas, entre ellas el análisis de documentos, diálogos informales, visitas de observación al organismo de referencia y entrevistas en profundidad, tanto con actores institucionales como comunitarios, fueron fundamentales para conocer el objeto de estudio propuesto.

Cabe mencionar, que el proceso de investigación de la presente tesina ha permitido no solo conocer y analizar las políticas alimentarias implementadas en la localidad de referencia en articulación con todos sus niveles (nacional, provincial y local), sino también, identificar áreas claves que forman parte del organigrama municipal, que si se quiere, requieren una mayor profundización y atención, ya que aparecen como centrales a la hora de recepcionar demandas de tipo alimentarias, como los organismos de protección de derechos: Área de niñez, adolescencia y familia; Bienestar social, Área de mujer.

A su vez, se ha podido reconocer a los actores institucionales y comunitarios que participan en las prácticas de asistencia alimentaria en la localidad, lo cual facilitó por un lado, acceder a la información de los sectores barriales y comunitarios en los que se desarrollan las actividades, el surgimiento e interés por llevar adelante estas prácticas de cuidado en el caso de los actores comunitarios, la dinámica de funcionamiento, la conformación y distribución grupal de los miembros y las formas en las que obtienen los recursos alimentarios. Y por otro lado, en cuanto a los actores institucionales se puede decir que ha facilitado la comprensión de los modos de proceder, la determinación de funciones y

tareas dentro del organismo en el contexto en el que se lleva a cabo la investigación, el lugar que adopta cada uno a la hora de ejecutar las estrategias locales.

Es así que, a partir de dicho abordaje se ha podido analizar cómo se implementan las estrategias estatales de la secretaría de desarrollo humano y de qué forma se vinculan con las organizaciones institucionales y comunitarias locales.

Sin embargo, dicho recorrido se vio condicionado por la dificultad de acceso a información relevante sobre el objeto de estudio, ya que las autoridades que asumieron el poder (el 10 de diciembre de 2023) carecían de conocimiento en cuanto al funcionamiento institucional de la Secretaría, el personal que se encontraba trabajando y las funciones que cumplian, asi como también, de los programas y políticas existentes con los que se trabajaba desde dicho lugar.

A pesar de ello, se pudieron alcanzar los objetivos propuestos indagando sobre las políticas alimentarias con financiamiento provincial y nacional que se implementaron en la ciudad de San Salvador. Logrando conocer específicamente que en la actual gestión de gobierno municipal se han firmado convenios donde se impulsa y reafirma el compromiso de acción en pos de alcanzar o garantizar la seguridad alimentaria de la población, trabajando con programas nacionales como: Asignación Universal por Hijo (AUH), Prestación Alimentar, Primera Infancia, Fortalecimiento a comedores y merenderos comunitarios.

Para garantizar el acceso y gestión se realiza asesoramiento desde el Área de Bienestar Social respecto a la AUH y la Prestación Alimentar. En cuanto al programa Primera Infancia, se puede mencionar que desde la Secretaría de Desarrollo Humano se coordina la ejecución del programa una vez que los fondos para la compra de insumos es otorgado, conociendo que se presentan limitaciones en su ejecución, debido a déficit presupuestario. En sintonía, el programa de Fortalecimiento a comedores y merenderos comunitarios es absorbido por la gestión municipal afrontando los gastos de alimentos, pudiendo determinar que existen problemas en la articulación con el nivel nacional debido al cambio de interés respecto al financiamiento de políticas alimentarias, lo cual implicó una reducción del presupuesto o el cese de programas exacerbando la brecha de desigualdad social y económica que aumenta la dificultad para acceder y disponer de alimentos adecuados.

A nivel provincial, dentro del esquema de la Seguridad Alimentaria se trabaja con el Programa Alimentario "A la mesa entre todos" en el que se encuentra: Riesgo Social (RS), Complemento Nutricional, titulares de Celiaquía, Refuerzo para Adultos Mayores, Embarazadas con Riesgo Nutricional y Familia numerosa; Programa Comedores, módulos alimentarios, copa de leche y hogar de ancianos; y con la Ley 4035, contemplando sólo la pensión no contributiva por ancianidad. En la instancia de gestión entra en la escena el área de Bienestar Social, como organismo encargado de mediar y facilitar el acceso a dichos programas mediante la realización de informes que encajen con los requisitos propuestos desde provincia.

Podría decirse que en el plano local existen falencias a la hora de realizar articulaciones en la gestión de programas nacionales y provinciales por cuestiones ligadas a los intereses políticos o por desconocimiento de las formas de proceder en los trámites de gestión por parte de la Secretaria, lo que deriva en que por ejemplo, el programa de comedores comunitarios sea absorbido por el municipio y deba afrontar económicamente los gastos más allá de que el presupuesto provincial esté disponible.

A su vez, luego de identificar las políticas alimentarias provinciales y nacionales se hace hincapié en determinar las estrategias alimentarias implementadas por el municipio de San Salvador tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada. Por lo cual, para alcanzar dicho objetivo se realizó entrevista con la Secretaría de Desarrollo Humano, personal municipal que trabajan en el área de bienestar social, departamento de informática, departamento de economía y hacienda y departamento de educación y desarrollo local, donde se tuvo acceso a datos específicos de las estrategias actuales, el monto específico destinado a alimentos y los criterios para acceder a dicha política, vislumbrando que la estrategia con mayor incidencia dentro de la Secretaría está ligada a la asistencia directa.

Luego de mencionar los objetivos que conformaron la presente tesina, es que se cree acertado retomar la pregunta de investigación planteada en el capítulo uno, en la cual se proponía conocer: *¿De qué manera aborda la secretaría de Desarrollo Humano de la municipalidad de San Salvador E.R, la problemática de inseguridad alimentaria en el año 2024?*

En virtud a esta última, se elabora una respuesta aproximada que da lugar a continuar con futuras líneas de investigación y profundización del tema/ problema de estudio. En este

sentido, pensar en la manera en que la Secretaría de Desarrollo Humano aborda las situaciones de inseguridad alimentaria, también permite pensar ¿Qué características o particularidades se presentan y se tienen en cuenta en el territorio para llevar a cabo las estrategias alimentarias?¿Cuáles son las formas de intervención estatal frente a las demandas?

En este escenario de investigación situado en la localidad de San Salvador, se produce un cambio en el modo de intervenir en la problemática alimentaria a raíz del cambio de gestión estatal ocurrido el 10 de diciembre de 2023.

Tal como se ha especificado en párrafos precedentes, durante la gestión anterior 2019-2023 se tenía una visión social, colectiva y desde los derechos humanos, donde se enfatizaba en potenciar las capacidades de los sujetos de demandaban intervención en lo alimentario llevando a cabo estrategias locales como entrega de modulo de alimentos, subsidios, gestión de programas provinciales y nacional, coordinando y articulando con organizaciones de la sociedad civil (merenderos), y creando y sosteniendo comedores comunitarios municipales. En ese momento, la Secretaría de Desarrollo social ocupaba un lugar preponderante en la estructura organizativa del municipio, otorgando presupuesto acorde al flujo de demandas que recepcionaba.

No obstante, esta forma de intervención se ponía en jaque dado que entra en vigor una visión neoliberal situada desde la perspectiva del sujeto como individuo protagonista de su propia realidad, donde el estado debe intervenir de forma mínima proporcionando los medios para que este pueda sobrevivir.

En torno a esta perspectiva, se continuaron realizando y sosteniendo las estrategias alimentarias locales ya existentes, haciendo foco principalmente en la asistencia directa de alimentos, surgiendo como novedoso o característico de la gestión actual la implementación de ciertos criterios de admisión a la política alimentaria que limita y dificulta el acceso a la misma, dado que no existe normativa formal que delimite y encuadre el accionar. Entonces, se puede pensar que estos criterios y el acceso a las estrategias alimentarias locales se dan de manera subjetiva y focalizada perdiendo el eje de la integralidad y la inclusión.

De acuerdo a los datos recabados, el abordaje de las situaciones de inseguridad alimentaria se da a partir de estrategias estatales directas e indirectas. Las directas se vinculan a la entrega

de módulos alimentarios y subsidios económicos para subsistencia. Las indirectas implican la coordinación con otras áreas u organismos: Jardines maternales, comedores comunitarios municipales, ANA, área de mujer, así como también, entrega esporádica de alimentos a merenderos comunitarios. En situaciones de inseguridad alimentaria que tengan diagnóstico o tratamiento médico con dietas específicas se coordina con el nosocomio local o centros de atención primaria de la salud para elaborar una abordaje en conjunto, de lo contrario el municipio evalúa cada situación y el monto a asignarse.

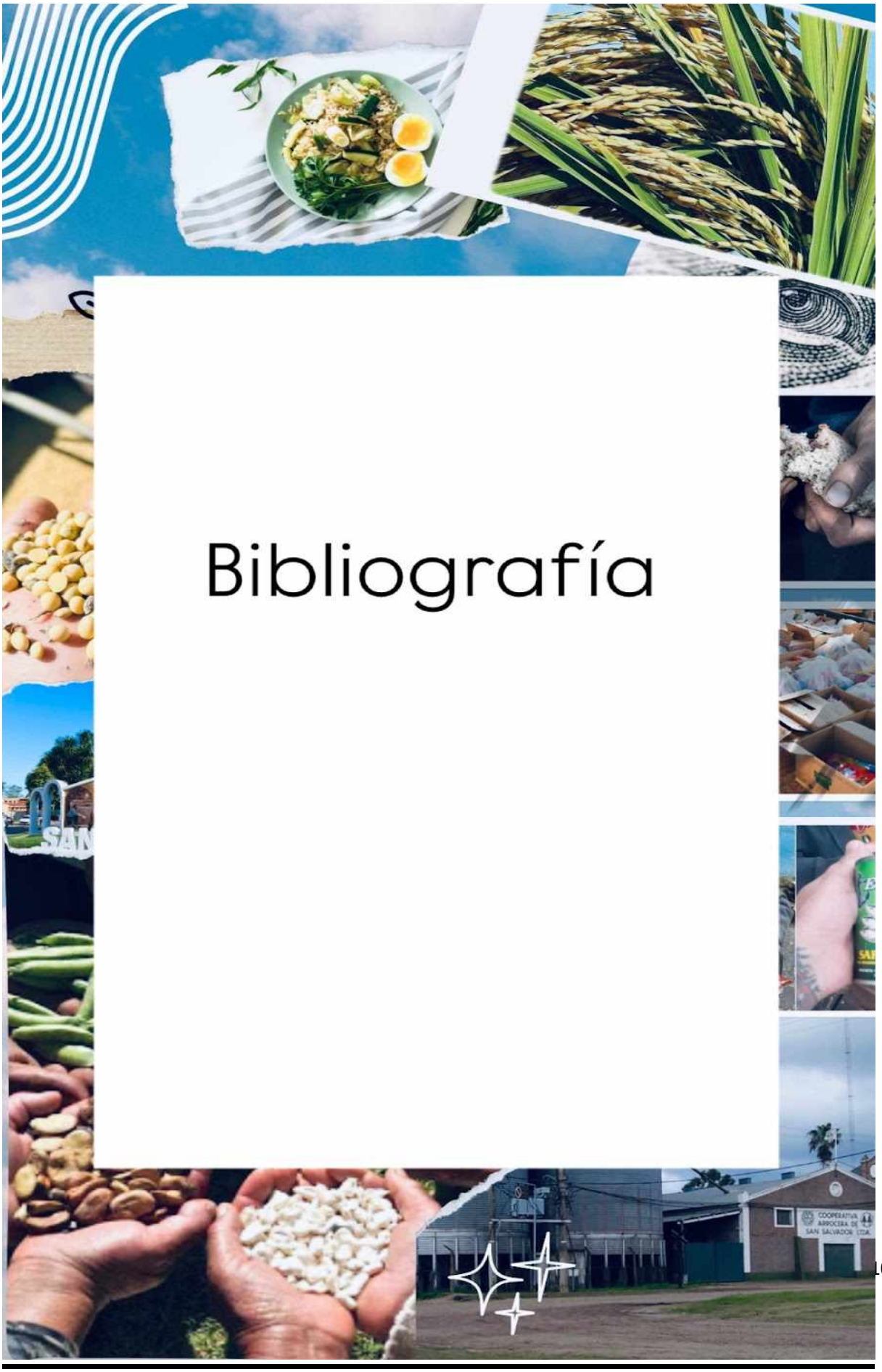
En este modo de intervenir, puntualmente en el proceso de implementación de las estrategias estatales se evidencian falencias significativas, principalmente debido a la falta de información estadística precisa y actualizada sobre las situaciones reales de inseguridad alimentaria en la localidad. Esta carencia de datos dificulta la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas adecuadas, limitando la efectividad de las acciones emprendidas para mitigar esta problemática. Asimismo, no se elabora un informe social que permita conocer las necesidades específicas de las personas que requieren intervención, lo que dificulta una atención adecuada y personalizada. Además, en la adjudicación de los módulos de alimentos, a menudo se entregan a las mismas personas sin un acompañamiento posterior, lo que impide evaluar la efectividad de la asistencia y la evolución de su situación, lo que refleja una respuesta fragmentada y limitada.

La impronta que conduce el accionar estatal inclina sus obligaciones en materia alimentaria hacia los merenderos comunitarios, quienes asumen un rol preponderante en las tareas de cuidado comunitario, desarrollando actividades que atienden en cierta medida las necesidades alimentarias.

Más allá de realizar estrategias alimentarias directas, se considera necesario generar espacios de educación nutricional que conduzcan a hábitos saludables, donde se pueda contribuir y promover la seguridad alimentaria de los san salvadoreños, creando un entorno propicio para la producción y distribución sostenible de alimentos a largo plazo, fortaleciendo la capacidad productiva local. En definitiva, el análisis de las políticas alimentarias estatales revela que, aunque existen avances importantes en la implementación de estrategias orientadas a garantizar el derecho a la alimentación, aún persisten desafíos significativos en su efectividad y alcance. De esta manera, la presente investigación muestra que la fragmentación y la falta de

coordinación entre diferentes actores estatales, así como la insuficiente financiación de estos programas, limita su impacto. Además, los factores estructurales como la pobreza, la desigualdad social y las crisis económicas continúan siendo barreras que dificultan la plena realización del derecho a la alimentación.

En conclusión, el estudio realizado abre líneas de investigación futuras, tales como el impacto a largo plazo de las políticas alimentarias, la efectividad de la integración de enfoques intersectoriales en la seguridad alimentaria, y la evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva de derechos. Además, sería relevante explorar cómo la participación ciudadana puede incidir en la mejora de la implementación de estas políticas y cómo se podrían optimizar los sistemas de distribución y acceso a los alimentos. Este trabajo proporciona un punto de partida para continuar investigando y perfeccionando las estrategias que garanticen el derecho a la alimentación de manera más efectiva y sostenible.



Bibliografía

Bibliografía:

- Abajo Valeria, Figueroa Elina, Paiva Mercedes, Oharriz Elida (2010) "conclusiones del grupo de estudio sobre soberanía alimentaria. Derecho a la Alimentación". Diaeta vol.28 no.131 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Aguiar, Eleder Piñeiro (2015) "Observación participante: una introducción". Universidad San Gregorio de Portoviejo. Ecuador.
- Alvarez M. y Pinotti L. (1997) "Procesos Socioculturales y Alimentación". Serie Antropológica, Ediciones del Sol. Buenos Aires, Argentina.
- Baca Salcedo, Salomón (2005). Capítulo 1: "El Marco Teórico de la Seguridad Alimentaria" pág.: 1- 6. Libro: Políticas de Seguridad Alimentaria en los Países de la Comunidad Andina. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Chile.
- Betsabe Policastro (2011). ¿Por qué es ella? Enfoque de género de la Política Social Pampeana. El caso de la Tarjeta Alimentaria. Universidad Nacional de la Pampa. online: https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/738/h_polpor206.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bergel Sanchis, Cesani y Oyhenart (2017) "Malnutrición infantil e inseguridad alimentaria como expresión de las condiciones socio- económicas familiares en Villaguay, Argentina (2010-2012). Un enfoque biocultural". Población y salud en Mesoamérica, Volumen 14, número 2, artículo 4.Centro Centroamericano de Población, Universidad de Costa Rica. Disponible en version digital: https://www.scielo.sa.cr/pdf/psm/v14n2/1659-0201-psm-14-02-00060.pdf
- Biasizo y Toller (2014), "Consideraciones respecto a la seguridad alimentaria en la Provincia de Entre Ríos en la última década". libro: Tramas Agroalimentarias- Evolución y problemas en un contexto de crisis global. autores: Dominguez, Orsini. Editorial: Dictum ediciones. Paraná, Entre Ríos.
- Britos S., O´Donnell A., Ugalde V., Clacheo R. (2003) "Programas alimentarios en Argentina" Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil CESNI. Version digital: https://cesni-biblioteca.org/wp-content/uploads/2018/11/35programas_alimentarios_en_argentina.pdf
- Campana, Melisa (2014). "Del Estado social al Estado Neoliberal: un nuevo pacto social en nuestra América", Revista Perspectivas Sociales / Social Perspectives Enero-Junio 2014/January-June 2014 / Vol. 16 No. 1, Pág. 9-30.

- Carballo, C. (2014). Soberanía alimentaria y producción de alimentos en Argentina. Situación actual y desafíos para la transición. En Gorban y otros. Seguridad y Soberanía Alimentaria. Buenos Aires: Librería Akadia Editorial.
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (2006). Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general 12. P. 4.
- Corbetta Piergiorgio (2003) "Metodología y técnicas de investigación social". Editorial: McGraw-Hill, pp 448. Madrid, España.
- Demonte Flavia (2016) Un análisis de las políticas sociales alimentarias en la Argentina reciente (2001-2008). Editorial: Población & Sociedad, San Miguel de Tucuman, Argentina.
- Fernandez, A. y Rozas, M. (1988). "Políticas Sociales y Trabajo Social" Editorial: HVMANITAS Buenos Aires, Argentina.
- Firma de Convenios 2024 – Programa Provincial de Seguridad Alimentaria | Municipalidad de San Salvador (sansalvadorer.gob.ar).
- Graciela Borrás y Julián García. Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios Nº 39 - 2do semestre de 2013. Políticas alimentarias en Argentina, derechos y ciudadanía.
- GUBER, Rosana (1991)**:** *El salvaje metropolitano*. Capítulo 8. La Observación participante: una nueva identidad para una nueva técnica. paidós.
- Hintze, Susana (1997). Apuntes para un abordaje multidisciplinario del problema alimentario. En Alvarez, M. y Pinotti, L. (comp.) Procesos socioculturales y alimentación. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- Hintze Susana (2005) La problemática del acceso a los alimentos. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Económicas- UBA.
- Hintze, Susana (1997). "Apuntes para un abordaje multidisciplinario del problema alimentario". Procesos socioculturales y Alimentación, compilación de Marcelo Alvarez y Luisa Virginia Pinotti. Ediciones del Sol S.R.L , serie antropológica 1997, Buenos Aires, Argentina.
- Información de la página oficial de Nación: Seguridad y Soberanía Alimentaria | Argentina.gob.ar
- Jiménez Chaves, Viviana Elizabeth (2012). "El estudio de caso y su implementación en la investigación". Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales. SciELO - Scientific Electronic Library Online, San Lorenzo - Paraguay.

- Jusidman-Rapoport C. El derecho a la alimentación como derecho humano. Salud Publica Mex 2014;56 supl 1:S86-S91.
- Martínez-Buján, R. y Vega, C. (2021). Monografía "El ámbito comunitario en la organización social del cuidado". Revista Española de Sociología. España.
- Martinez Carazo, Piedad Cristina (2006) "El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica". Pensamiento & Gestión, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193.Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.
- Maceira D., Stechina M. (2010) Intervenciones de política alimentaria en 25 años de democracia en Argentina. Revista Cubana de Salud Pública; Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Miryam K. de Gorban, Carlos Carballo, Mercedes Paiva, Valeria Abajo, Marcos Filardi, Malena Giai, Guillermina Veronesi, Verónica Risso Patrón, Andrea Graciano, Ana María Broccoli, Rubén Gilardi. Seguridad y soberanía alimentaria/Miryam de Gorban K. ...[et.al.]. -1a ed. - Buenos Aires: Colección Cuadernos, 2011.
- Miranda, Faustina Dehatri; Álvarez, María Franci; Delgado, María Florencia; Cuenca, Valeria; Quevedo, Cecili. Seguridad y soberanía alimentaria en Argentina. Revista Asuntos, Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administración; 2013.
- Multimedios Gráficos La Semana (2021) noticia: "el municipio levantó los comedores comunitarios y entrega los alimentos para que se cocinen en la casa". San Salvador, Entre Ríos.
- Mercurio Noticias (2021), noticia: "¿Qué pasó con los comedores comunitarios en San Salvador?". San Salvador, Entre Ríos.
- Nuria Urquía-Fernández (2014) artículo especial :"La Seguridad Alimentaria en México", Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Farallón no. 130, Jardines del Pedregal. 01900 México, DF, México.
- OLIVA y MALLARDI (2001), Aportes táctico-operativos a los Procesos de intervención del Trabajo Social.
- Oszlak, Oscar; O'Donnell, Guillermo (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación Redes, vol. 2, núm. 4, pp. 99-128 Universidad Nacional de Quilmes Buenos Aires, Argentina.

- Pautassi, Laura (2012). La alimentación desde un enfoque de derechos. Problemas persistentes, oportunidades emergentes.
- Plan Estratégico Territorial San Salvador, Provincia de Entre Ríos (2018), Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Pereira Fukuoka, M. (2011). El Estado y la garantía del derecho a la alimentación adecuada en Paraguay. Asunción, Paraguay: Base Investigaciones Sociales.
- Ramos, G., Elorza, M. E., & Pérez, S. M. (2021). Políticas alimentarias locales en Argentina: un caso de estudio. *Estudios Sociales. Revista De Alimentación Contemporánea Y Desarrollo Regional*, vol.31 n°57. Hermosillo, Mexico.
- Reta, Magdalena y Toller, Stella (2014). Indigencia y condiciones laborales en el aglomerado Concordia, Provincia de Entre Ríos –Análisis descriptivo con datos secundarios. III Jornadas Nacionales sobre estudios regionales y mercados de trabajo. Universidad Nacional de Jujuy (Facultad de Cs. Económicas y Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales) y Red SIMEL, San Salvador de Jujuy.
- Sabino, Carlos y Jesús E. Rodríguez-Armas (1991): "La Seguridad Social en Venezuela, Caracas" Panapo-CEDICE, 186 pp.
- Sanchís, Norma (2020) "El cuidado comunitario en tiempos de pandemia… y más allá" (compil.) Asociación Lola Mora, Red de Género y Comercio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Sandoval Casilimas, Carlos A. (2002) módulo "Investigación Cualitativa". Obra completa: ESPECIALIZACIÓN EN TEORÍA, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL. ARFO Editores e Impresores Ltda, Bogotá Colombia.
- Segura Martinez, Ana Regina (2015) "Análisis y Prospectiva del sector Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria Nutricional desde la Coordinación Española Internacional al Desarrollo". Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias. Universidad Politécnica de Madrid. Disponible: https://oa.upm.es/38246/1/ANA_REGINA_SEGURA_MARTINEZ.pdf
- Soldano, Daniela (2009). "Territorio, asistencia y subjetividad en el Gran Buenos Aires (1990-2004)". En KESSLER, G. Reconfiguraciones del mundo popular. El Conurbano bonaerense en la postconvertibilidad. Buenos Aires: UNGS-Prometeo.

- Soldano D. y Andrenacci. L (2006). “Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino”, libro: : Problemas de política social en la Argentina contemporánea; Buenos Aires, UNGS-Editorial Prometeo.
- Stella M. Pérez y Claudia Cattaneo (2007). Seguridad alimentaria: propuesta de variables a tener en cuenta en su evaluación para sectores en riesgo. IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Huerta Grande, Córdoba.
- Tonon de Toscano, Graciela (2013) . “La entrevista semi-estructurada como Técnica de Investigación” capítulo n° 2 , pág. 48 - 69. Libro: “ Reflexiones Latinoamericanas sobre la investigación cualitativa” compil. Universidad Nacional de La Matanza, Argentina.
- Vasilachis de Gialdino, Irene (2006) “Estrategias de Investigación Cualitativa”. Editorial Gedisa S.A, Barcelona España.
- Vilas, Carlos M. (2020). “Pensar el Estado”, Universidad Nacional de Lanús, Buenos Aires Argentina. Versión digital: https://claudiabernazza.ar/wp-content/uploads/2020/10/PENSAR_EL_ESTADO.pdf .

Consulta digital de página web:

https://sites.google.com/view/tecnicasdeinvestigacionsocial/temas-y-contenidos/tema-4-las-tecnicas-estructurales-entrevista-grupo-de-discusion-observacion-y-biografia/diseno-de-la-investigacion-cualitativa/tipos-de-muestreo-cualitativo